

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO

FACULTAD DE DERECHO

INFORME

MONOGRAFIA DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

(TEMA)

Hacia una contratación pública íntegra en Honduras:

ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y PROPUESTAS  
DE MEJORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA  
CONTRATACION DEL ESTADO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SECTOR  
SALUD"

SUSTENTADO POR:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

MARTHA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ

# DE CUENTA

31941299

SUPERVISOR:

ABOG. INGRID VARINIA SUAZO GARCIA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS, C A

FECHA: JULIO 2025

<b>Contenido</b>	
Resumen Ejecutivo	4
Introducción	5
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>9</b>
a. Descripción de la realidad problemática	9
b. Formulación del problema	31
i. Problema general	31
ii. Problemas específicos	33
c. Objetivos de la investigación	34
i. Objetivo general	34
ii. Objetivos específicos	35
d. Justificación de la investigación	35
e. Limitaciones de la investigación	38
f. Viabilidad de la investigación	40
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>41</b>
a. Antecedentes de la investigación	41
b. Bases Teóricas	58
c. Marco Jurídico	65
d. Definiciones Conceptuales	72
e. Formulación Hipótesis	77
f. Variables	76
<b>CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO</b>	<b>79</b>

a. Diseño de la Investigación	79
b. Población y Muestra	80
c. Técnicas para la recolección de Datos	83
d. Técnicas para el procesamiento y análisis de	86
e. Aspectos éticos.	85
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	87
a. Herramientas de recolección de datos: La Encuesta y la entrevista	87
b. Gráficos resultado de la Encuesta	90
c. Resultado de la entrevista realizada	98
d. Análisis Integral del investigador	101
i. Análisis de datos destacados de la encuesta aplicada	101
ii. Análisis de los datos destacados de la entrevista realizada.	104
CAPÍTULO V: PROPUESTA DE MEJORA	106
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	113
<u>a.</u> Discusión	113
<u>b.</u> Conclusiones	115
<u>c.</u> Recomendaciones	116
Referencias	118
CAPÍTULO VII: ANEXOS	128

## Índice de Ilustraciones

<b>Ilustración 1</b> <i>Percepción pública de la corrupción en el sector público de 180 países y territorios.</i>	11
<b>Ilustración 2</b> <i>Índice de percepción de la Corrupción en Latinoamérica</i>	13
<b>Ilustración 3</b> <i>Línea de tiempo en el IPC Honduras (2012 al 2023)</i>	42
<b>Ilustración 4</b> <i>Honduras entre los países más corruptos según el IPC</i>	42
<b>Ilustración 5</b> Presupuesto ejecutado SALUD 2010-2021	47
<b>Ilustración 6</b> Inversión Pública de la SESAL 2022-2024	48
<b>Ilustración 7</b> Comportamiento de la inversión pública en salud pública 2022-2024	49
<b>Ilustración 8</b> Resumen marco normativo anticorrupción Honduras	71

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Comparativo Marco jurídico compras públicas en América Latina y el Caribe	51
<b>Tabla 2</b> Resumen marco normativo de las Compras Públicas	67
<b>Tabla 3</b> Variable Dependiente y sus principales relaciones	77

## **Resumen Ejecutivo**

Honduras al igual que el resto de los países de Latinoamérica, sufre el flagelo de la corrupción en la administración de los fondos públicos, que debilita la confianza y la perspectiva de la sociedad por la incidencia de corrupción en el sector público y la falta de transparencia en los procesos de compras y adquisiciones en el sector salud, las acciones fraudulentas por los funcionarios públicos se ha vuelto una constante que conlleva al desaceleramiento en el desarrollo económico y social de nuestro país. La finalidad del presente estudio, es realizar un análisis crítico sobre la problemática de los mecanismos de control en los procesos de compras y contrataciones del Estado en el sector salud, de igual manera se analizará la función pública en lo relacionado a la administración de los fondos públicos, así como la garantía del acceso a la información pública. Presentado propuestas de mejora para la prevención de la corrupción en la contratación del estado de bienes y servicios en el ámbito de la salud enfocado en desarrollo para el país con buenas prácticas y transparencia. La transparencia y rendición de cuentas deben estar presentes como elementos ineludibles en la gestión pública bajo la premisa de que los ciudadanos tienen el derecho a la información pública y a conocer permanentemente el manejo y destino de sus aportaciones, siendo las compras con fondos públicos una gran parte de esos recursos. La Ley de Compras y Contrataciones del Estado establece que la adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración Pública demanda mayor transparencia y agilidad en adecuación a las condiciones actuales del comercio de bienes y servicios.

## **Introducción**

Desde América Latina, hasta los países desarrollados la corrupción parece un mal endémico asociado a la política.- En nuestro país Honduras la corrupción en los últimos años se ha convertido en un problema cada día más marcado en el sector salud, quedando evidenciado en el año 2020, con la Pandemia COVID-19 dejó a flor de piel el colapso sanitario tanto en las compras y contrataciones públicas, recalcando que se ha podido determinar que la falta de transparencia, la poca rendición de cuentas y la malversación de fondos públicos son los pilares de la corrupción.

La contratación pública es uno de los ámbitos más críticos del aparato estatal por su volumen financiero, impacto social y alta vulnerabilidad a prácticas corruptas. En Honduras, este problema se agudiza particularmente en el sector salud, donde la opacidad, la debilidad institucional y la captura de procesos por intereses privados afectan directamente la eficiencia, equidad y calidad de los servicios.

Enfocando la mirada en la función pública, siendo la que tiene la responsabilidad de administrar los fondos públicos, también se identifica que el abuso de poder para beneficio propio, merma la confianza de la población en la institucionalidad pública, debilita la eficiencia y la equidad de las políticas públicas y malversa el dinero de los ciudadanos que se capta a través de sus impuestos; originalmente destinado para salud educación y seguridad. La Corrupción desgasta la capacidad del Estado para garantizar el progreso económico y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La relevancia jurídica de la corrupción en el sector salud en Honduras radica en que socava la capacidad del Estado de garantizar el derecho a la salud, una obligación fundamental establecida en el Art. 145 de la Constitución de la República de Honduras.

La corrupción se materializa en desvíos de fondos públicos, compra de bienes y servicios

de mala calidad, negligencia en la atención médica y otros actos que afectan directamente la calidad de vida y la salud de la población.

El derecho a la salud está consagrado como un derecho fundamental en Honduras. - El Estado, junto con todas las personas naturales o jurídicas, tiene la obligación de promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud.

Así mismo el Código de Salud establece las responsabilidades de los profesionales de la salud y de los funcionarios públicos en la protección de la salud de la población, y los actos de corrupción que violan estas responsabilidades pueden ser perseguidos.

Ante la emergencia sanitaria de la COVID-19, ha causado la muerte de millones de personas, esto condujo a que el Estado de Honduras realizará compras y contrataciones de manera urgente durante la emergencia sanitaria. Lo que provocó una ola de actos de corrupción, como la sobrevaloración en la compra de insumos, la contratación fraudulenta con funcionarios del Estado, entre otros.

Consecuentemente, la corrupción agudizó y resaltó la grave situación de desigualdad social y un sistema de salud históricamente débil, considerando la amplia percepción de impunidad que consecuentemente crea desconfianza de los ciudadanos con respecto a la administración pública del Estado.

En ese mismo escenario durante la pandemia de la COVID-19, quedaron expuestos diferentes casos de corrupción, ya que se dictó sentencia condenatoria a funcionario público por el fraude de los hospitales móviles.

La corrupción en el sector público y el debilitamiento del Estado de Derecho son posiblemente los desafíos más persistentes y de larga data para fortalecer las instituciones democráticas y sostener el desarrollo económico inclusivo en el país.

La corrupción generalizada ha alimentado la desconfianza en las élites políticas y ricas, erosionado las normas democráticas, exacerbando la pobreza, ampliando la desigualdad social y contribuyendo a las condiciones que obligan a los migrantes a abandonar sus hogares.

Analizaré de manera concreta, las prácticas corruptas en tiempo de pandemia que se utilizaron en procesos de contratación directa y adquisiciones evadiendo la aplicabilidad de los principios contemplados en la Ley de Contratación del Estado.

El presente proyecto contiene el resultado de la investigación realizada para lograr obtener la opinión y percepción de la población seleccionada para la presente investigación, en lo relacionado a la transparencia y la corrupción en el sector salud, mediante el análisis crítico de los mecanismos de control y propuestas de mejora para la prevención de la corrupción en la contratación del Estado de bienes y servicios en el ámbito de la salud.

Se analizará el desempeño de la función pública en el tema de la eficiencia, eficacia y la transparencia en los procesos de compras y contrataciones con el Estado.

Por ello el objetivo principal que resulta de esta investigación es analizar y recopilar información del mecanismo de control existente en los procesos de compras y contrataciones con el Estado, así como la temática de la transparencia como medida de prevención de actos de corrupción en el sector salud.

Mediante la elaboración de este documento se plantea una propuesta para gestionar mecanismos de control efectivos para los procesos relacionados a las compras y contrataciones del Estado de Honduras en el sector salud, de manera transparente con la finalidad de prevenir actos de corrupción, evitando al máximo la inclinación a procesos en peligro por la malversación de los fondos públicos.

Se analizará la dinámica de los procesos de compras y contrataciones en el sector salud durante la pandemia COVID-19 y las secuelas en la actualidad.

De igual manera se indagará, con la finalidad de conocer la percepción de los empleados del sector salud en lo relacionado a temas de transparencia y en cuanto a la función pública en la administración de los bienes del Estado.

Esta tesis busca analizar críticamente los mecanismos actuales de control en la contratación pública de bienes y servicios en salud, y formular propuestas concretas que fortalezcan la prevención de la corrupción en este sector.

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### a. Descripción de la realidad problemática

Transparencia Internacional<sup>1</sup> publicó recientemente su Índice de Percepción de la Corrupción 2024, que mide los niveles de percepción de la corrupción en el sector público en 180 países y territorios de todo el mundo. En este índice, que los califica en una escala de 0 (corrupción elevada) a 100 (corrupción inexistente), más de dos tercios de los países (122) han obtenido una puntuación inferior a 50, con una media mundial de 43. La investigación concluye que 148 países se han estancado o han empeorado desde 2012. Sólo 32 países han reducido significativamente la corrupción durante ese período, lo que ilustra lo difícil que es lograr un cambio significativo en este ámbito.

En 2024, los países que percibieron un menor nivel de corrupción en el sector público fueron Dinamarca (90 puntos), Finlandia (88) y Singapur (84), seguidos por Nueva Zelanda (83), Luxemburgo, Noruega y Suiza (todos con 81). En el extremo opuesto del índice se sitúan Sudán del Sur (8 puntos), Somalia, Venezuela y Siria, lo que los convierte en los cuatro países del mundo más afectados por la corrupción. África y Medio Oriente siguen siendo focos de corrupción en el sector público, mientras que los países nórdicos destacan como ejemplos de baja corrupción.

Estados Unidos se situó en el puesto 28 con una puntuación de 65, la más baja desde 2012 y la continuación de una tendencia negativa que comenzó en 2015, cuando la puntuación del país alcanzó un máximo de 76. Por otro lado, la puntuación de España

---

<sup>1</sup> Transparencia Internacional es un movimiento global que trabaja en más de 100 países para poner fin a la injusticia de la corrupción, realiza campañas internacionales contra la corrupción e investiga a los poderosos exponiendo los sistemas y las redes de corrupción exigiendo que se le brinde información.

(56) en el índice ha empeorado cuatro puntos respecto a la edición anterior, referente a 2023.

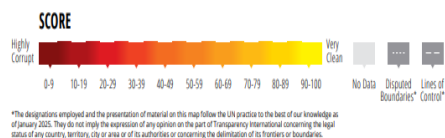
*"La corrupción es una amenaza mundial en constante evolución que hace mucho más que socavar el desarrollo: es una causa clave del declive de la democracia, la inestabilidad y las violaciones de los derechos humanos", declaró François Valérian, presidente de Transparencia Internacional. "La comunidad internacional y todos los países deben hacer de la lucha contra la corrupción una prioridad absoluta y a largo plazo. Esto es crucial para hacer retroceder al autoritarismo y asegurar un mundo pacífico, libre y sostenible". (MELO, 2025)*

Así mismo François Valérian, Presidente de Transparencia Internacional en lo relacionado a la perspectiva que se tiene respecto al tema de la corrupción en el mundo: *"La corrupción es una amenaza global en constante evolución que va mucho más allá de socavar el desarrollo: es una causa clave del deterioro de la democracia, la inestabilidad y las violaciones de derechos humanos. La comunidad internacional y todas las naciones deben hacer de la lucha contra la corrupción una prioridad absoluta a largo plazo. Esto es crucial para combatir el autoritarismo y asegurar un mundo pacífico, libre y sostenible. Las peligrosas tendencias reveladas en el Índice de Percepción de la Corrupción de este año resaltan la necesidad de implementar acciones concretas ahora para abordar la corrupción global"* (Valérian, 2025).

La corrupción en el sector público a nivel mundial es un problema persistente que afecta a muchos países, con impactos negativos en la economía, la democracia y la calidad de vida de los ciudadanos que viven con la esperanza de contar con fuentes de inversión, fuentes de empleos dignos, calidad en la educación y con servicios en salud con eficiencia.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)<sup>2</sup> revela que, si bien hay algunos países que muestran mejoras, la mayoría no ha logrado avances significativos en la lucha contra la corrupción. África y el Medio Oriente son áreas donde la corrupción en el sector público sigue siendo especialmente preocupante. Los niveles percibidos de corrupción en el sector público en 180 países/territorios de todo el mundo, datos de Transparencia Internacional del año 2024, reflejan la siguiente lista:

**Ilustración 1** Percepción pública de la corrupción en el sector público de 180 países y territorios.



#CPI2024  
www.transparency.org/cpi

This work from Transparency International (2025) is licensed under CC BY-ND 4.0

**Fuente:** Transparencia Internacional 2024. (Internacional T., 2025)

**Nota.** El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional evalúa la percepción pública de la corrupción en el sector público de 180 países y territorios. Este índice asigna una puntuación de 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio), donde las puntuaciones más altas indican una menor percepción de corrupción.

<sup>2</sup> El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es el ranking de corrupción más utilizado en el mundo. Su función es calificar los niveles percibidos de corrupción en el sector público de cada país, de acuerdo con las opiniones de expertos y empresarios.

El tipo de corrupción que mide el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) tiene que ver con las fuentes de datos empleadas para compilar el cubren específicamente las siguientes manifestaciones de la corrupción en el sector público:

- Soborno
- Malversación de fondos públicos
- Funcionarios que utilizan su cargo público para obtener lucro personal sin afrontar las consecuencias
- Capacidad de los gobiernos para prevenir la corrupción en el sector público
- Excesiva burocracia en el sector público que puede incrementar las oportunidades de ejercer la corrupción
- Nepotismo en los nombramientos de funcionarios públicos
- Legislación que garantice la transparencia en las declaraciones de finanzas personales y posibles conflictos de interés en los cargos públicos
- Protección legal de denunciantes de casos de soborno y corrupción
- Captura del estado por intereses privados
- Acceso a la información sobre asuntos públicos de interés ciudadano y actividades de gobierno. (Internacional T., 2025)

Los países de Latinoamérica se encuentran en dicho listado del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)<sup>3</sup> en posiciones con puntajes más cercanos al nivel de los más corruptos, países como México en la posición (26) Colombia en la posición (39) Argentina en el lugar (37) y el denominado triángulo norte de Centro América Honduras

---

<sup>3</sup> Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), la puntuación de un país es el nivel percibido de corrupción en el sector público, en una escala de 0 a 100, donde 0 significa altamente corrupto y 100 muy limpio.

siendo Guatemala, Honduras y El Salvador, siendo muy marcados que se encuentran localizados en los lugares más cercanos a la percepción de los más corruptos, lamentablemente nuestro país Honduras está muy cercano con un (22) , Guatemala con un (25) y El Salvador en un posición más lejana con un (30) .

**Ilustración 2** Índice de percepción de la Corrupción en Latinoamérica



SCORE	COUNTRY/TERRITORY
76	Uruguay
75	Canada
68	Barbados
65	Bahamas
65	United States
63	Chile
63	Saint Vincent and the Grenadines
60	Dominica
59	Saint Lucia
58	Costa Rica
56	Grenada
44	Jamaica
41	Cuba
41	Trinidad and Tobago
40	Suriname
39	Colombia
39	Guyana
37	Argentina
36	Dominican Republic
34	Brazil
33	Panama
32	Ecuador
31	Peru
30	El Salvador
28	Bolivia
26	Mexico
25	Guatemala
24	Paraguay
22	Honduras
16	Haiti
14	Nicaragua
10	Venezuela

#CPI2024

[www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)

*Fuente: Transparencia Internacional 2024 (Internacional T., 2025)*

**Nota:** Esta figura demuestra la posición en la que se encuentra ubicado Honduras, siendo esta muy cercano a cero, ubicada en la posición 22, lo que representa un alto nivel de percepción de corrupción.

En el caso de los países de Centroamérica, se puede determinar que el común denominador son los problemas sociales, económicos y la politización de las Instituciones del Estado. - La corrupción, la falta de transparencia, durante la pandemia

de la COVID-19 han agudizado los problemas sociopolíticos que se suscitan en estos países, los cuales provocan graves violaciones de derechos humanos.

En Centroamérica, alrededor de la mitad de los habitantes casi 50 millones viven en la pobreza, constantemente se ven abatidos por la violencia de las pandillas, el narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción. La pandemia COVID-19 vino a sumar un problema a las autoridades locales y organismos como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) referente a los países centroamericanos. (Rivera, 2022)

Recordando en este punto, que la falta de transparencia, la poca rendición de cuentas y la malversación de fondos públicos son los pilares de la corrupción.

Aunado a lo anterior, el abuso de poder público para beneficio propio merma la confianza de la población en la institucionalidad pública, debilita la eficiencia y la equidad de las políticas públicas y malversa el dinero de los ciudadanos que brindan a través de sus impuestos; originalmente destinado para salud, educación y seguridad. La Corrupción desgasta la capacidad de los Estados para garantizar el progreso económico y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Ante la emergencia sanitaria de la COVID-19, que tuvo sus orígenes en la ciudad de Wuhan, China que ha causado la muerte de millones de personas condujo a que los Estados realizarán compras y contrataciones de manera imprevista, provocando inestabilidad en la economía nacional. - Lo que provocó una ola de actos corruptos como la sobrevaluación en la compra de insumos, medicamentos y la contratación fraudulenta de bienes y servicios, con funcionarios del Estado aliados con empresas mercantiles nacionales e internacionales para obtener beneficios económicos y personales, entre otros.

La corrupción en la función pública y el debilitamiento del Estado de Derecho son posiblemente los desafíos más persistentes y de larga data para fortalecer las instituciones democráticas y sostener el desarrollo económico inclusivo en los países centroamericanos, Guatemala, Honduras y El Salvador han visto expuestos a una corrupción generalizada que ha alimentado la desconfianza en las élites políticas y ricas, erosionado las normas democráticas, exacerbado la pobreza, ampliado la desigualdad social y contribuyendo a las condiciones que obligan a los migrantes a abandonar sus hogares. (Rivera, 2022)

Honduras<sup>4</sup> sufre el flagelo de la corrupción en la administración pública, específicamente en el sector salud y que lamentablemente se ha convertido en una constante en cada paso de cualquier partido político que nos gobierna, siendo que en los últimos veinte años se han intensificado los casos de corrupción en el proceso de compras y contrataciones en el sector salud.

En Honduras, múltiples informes de organismos nacionales e internacionales han evidenciado deficiencias estructurales en los procesos de contratación pública. A pesar de contar con marcos normativos y plataformas digitales como HonduCompras<sup>5</sup> Los controles preventivos, concurrentes y posteriores resultan ineficaces para evitar actos de

---

<sup>4</sup> Honduras se independizó en 1821 y desde entonces ha sido una República, aunque ha sufrido constantemente muchos conflictos sociales e inestabilidad política, y sigue siendo uno de los países más pobres del hemisferio occidental. - Tiene un Índice de Desarrollo Humano de 0,624, ubicándose en el puesto 138 a nivel mundial. En 2022, según el Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE), el 73% de la población del país vivía en la pobreza y el 53% en la pobreza extrema. Fuente: <https://en.wikipedia.org/wiki/Honduras>.

<sup>5</sup> Mediante el Decreto Ejecutivo 010/2005 promulgado en octubre de 2005, se crea el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, el cual es el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual el Órgano Responsable de su administración establecerá los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de las entidades al Sistema.

corrupción, como sobrevaloración de precios, adjudicaciones irregulares, o entregas fraudulentas.

Esta situación afecta gravemente el acceso a servicios básicos y debilita la confianza ciudadana en las instituciones. La pandemia de la COVID-19 evidenció con particular crudeza estas debilidades, revelando la compra de hospitales móviles a precios inflados, sin licitación ni cumplimiento técnico y legal.

La corrupción tiene un impacto negativo en la vida de las personas, uno de ellos, se genera de forma directa en el sistema de salud; a través de la ausencia de medicinas, de una cita médica, de la postergación de una cirugía, la imposibilidad de contar con un medicamento, entre otros; lo anterior, puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

La corrupción está íntimamente ligada a la función pública y con la política, las decisiones deliberadas que toman los funcionarios públicos, para obtener una ventaja económica de manera ilícita, que la realizan con la finalidad de obtener y otorgar beneficios a terceros.

Es de conocimiento público que el sistema de salud de Honduras y su estructura hospitalaria se encuentre debilitada, los centros de salud se encuentren sin medicamentos, sin insumos esenciales y sin equipo para realizar pruebas de laboratorio desde antes de la pandemia COVID-19.- Este caso dejó debilitado el sistema de salud de Honduras, el cual no ha podido ser fortalecido y con ello, garantizar el derecho a la salud de manera eficiente. Sin embargo, la corrupción fue la protagonista durante la pandemia de la COVID-19 con la compra fraudulentas de hospitales móviles y ventiladores mecánicos que fueron inútiles, así como mascarillas sobrevaloradas.

Mecanismos de control y prevención ineficaces, convirtiendo un terreno fértil para que los empleados y funcionarios públicos discrecionalmente accionen en contra del Estado de Honduras para obtener momentáneamente beneficios económicos personales. Estas acciones cometidas por los funcionarios públicos dejan consecuencias graves que debilitan los servicios que deben prestar al que necesita los servicios de salud.

Los empleados y funcionarios públicos a quienes el Estado de Honduras, los delega para la administración de los fondos públicos, tienen claramente definida la norma jurídica y lineamientos técnicos, administrativos y legales que debe llevarse a cabo en cada proceso de contratación pública, enfocada en el bien común.- Sin embargo sobrepasan los principios éticos, morales y la normativa que ampara los procesos de compras y deciden realizarlos con vicios y fuera de los principios establecidos en ley.

El cáncer de la corrupción claramente identificado y comprobado en Honduras, debilita la confianza y la perspectiva de la sociedad. - El sector de salud juega un papel importante en la sociedad; ya que es el garante del derecho fundamental de la salud pública. - Sin embargo, la falta de transparencia en los procesos de compras y contrataciones en el sector salud, las acciones fraudulentas por los funcionarios públicos se ha vuelto una constante, que conlleva al estancamiento del desarrollo económico y social de nuestro país.

El Estado de Honduras cuenta con normativa y una guía robusta que define el procedimiento para la realización de las adquisiciones públicas de bienes y servicios, contando con la base jurídica que es el Derecho Administrativo, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, también se cuenta con la Oficina Normativa Contrataciones del Estado. (ONCAE, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, 2024)

La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) es la institución del Estado de Honduras encargada de promover y supervisar la correcta aplicación de las normativas y regulaciones en los procesos de compras y contrataciones públicas garantizando una gestión responsable de los recursos del Estado (ONCAE, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, 2024).

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) está adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)<sup>6</sup>, tiene la finalidad de prevenir y combatir el flagelo de la corrupción en el ejercicio de la función pública y privada en apego a las directrices de la Presidencia de la República, en su agenda gubernamental. El diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas anticorrupción deberán fomentar la transparencia y las prácticas del buen Gobierno, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2025, artículo 1.

Así mismo la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) crea la figura del Comprador Público Certificado, que en aplicación del artículo 44-A, 44-B y 44-C del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Circular No. ONCAE-009-2019 y Circular No. ONCAE-011-2019, en el cual se contempla la figura del Comprador Público Certificado (CPC) como instancia de apoyo a la contratación en las instituciones públicas, mismo que tendrá las responsabilidades que se establecen en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en la normativa que emita la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

---

<sup>6</sup> La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), creada mediante el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, tiene la función de promover la práctica y cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el control interno, las adquisiciones y contrataciones en la administración central para la prevención de la corrupción.- Sin embargo según datos estadísticos de los últimos años se puede determinar que el presupuesto asignado es precario para el tema de prevención, representa apenas el 1% del Presupuesto Central.

Según el Acuerdo STLCC No. 015-SG-2023, se crea el Reglamento para la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) Artículo 1 que textualmente expresa: El presente Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), tiene por objeto desarrollar las disposiciones establecidas, su nombramiento, funciones, obligaciones, vigencia, directrices para los procesos en que intervenga, las causas de revocación y sus consecuencias, con el fin de promover una sana administración en los procesos de compras en los que le corresponde intervenir como una instancia de apoyo a la contratación pública. (REGLAMENTO-DE-CPC, 2023)

En observancia de lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 14 del Reglamento para la Certificación de CPC, el Comprador Público Certificado tendrá dentro de sus funciones, previo a la aprobación por la autoridad superior correspondiente, la de certificar con su firma y sello los siguientes documentos:

- Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) de las instituciones del Estado.
- Pliegos de condiciones y términos de referencia y sus enmiendas.
- Resoluciones y acuerdos de adjudicaciones de contratos.
- Solicitudes de aprobación de acuerdo de licitación privada según el artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado.
- Solicitudes de aprobación de acuerdo de contratación directa según el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado.
- Solicitudes de aprobación posterior de contratos según el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado.

- Resolución de modificaciones a contratos, únicos o acumulados, que excedan del diez por ciento (10%) del monto inicial del contrato, de conformidad a los establecido en el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado.
- Solicitudes de aprobaciones al Congreso Nacional, de modificaciones a contratos, únicas o acumuladas, que excedan del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado.
- Cualquier otro documento que determine la ONCAE.

La incertidumbre se genera en el año 2023, cuando la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) eliminó temporalmente la figura del Comprador Público Certificado. - El titular de la Secretaría de Transparencia firmó la determinación argumentando que es para mejorar la baja ejecución presupuestaria, desde el Poder Ejecutivo.

A partir de esta situación se ha ido incrementando dicha incertidumbre, en vista que la figura del Comprador Público Certificado (CPC) queda supeditada a la discrecionalidad de a quien le convenga en ese momento se elimine o se bloquee o peor aún, cada día se ha ido politizando las funciones ya definidas y el perfil o figura del Comprador Público Certificado, siendo que esta figura es la que contribuye o fue creada para garantizar que un proceso de compras y contrataciones esté apegado a ley, libre de vacíos y actos de corrupción.

Es importante mencionar que cuando se creó la figura del Comprador Público Certificado (CPC), los postulantes deberían de contar con el perfil de ser profesional del Derecho y con requisitos exigibles y rigurosos en cuanto a experiencia en procesos de contratación, debiendo los candidatos a postularse cumplir con la obligatoriedad de haber

cursado y aprobado el diplomado en adquisiciones públicas. Sin embargo, hoy por hoy estos requisitos ya no son exigibles y se facilita a los postulantes una guía de estudio que es el contenido del examen, aumentando la cantidad de postulantes y que aprueban el examen, pero que no cuentan con la experiencia en el campo técnico y legal de las compras públicas.

Estas facilidades que se han presentado durante el gobierno actual dejan la suspicacia que la figura del Comprador Público Certificado (CPC) se ha volcado a ser politizado y que al ablandar los requisitos puede dar cabida a que no se cuente con la fuerza de conocimiento y experiencia en la materia para desempeñarse como el garante de los procesos de contratación pública, y asegurar que estos estén apegados a ley, contribuyendo a la transparencia y al debido proceso.

Desde la sociedad civil y la oposición política miran esta medida como una invitación tácita del gobierno para que florezca la corrupción. (HERALDO, Suspenden figura clave para evitar corrupción en compras públicas, 2023)

*“Es lamentable que la ONCAE haya tomado esta decisión de mostrar a la presidenta de que hay una buena ejecución”, dijo Carlos Hernández, director de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)”. (HERALDO, Suspenden figura clave para evitar corrupción en compras públicas, 2023)*

*“Arguyó que por acciones como estas Honduras quedó fuera de la Cuenta del Milenio. “Muchos funcionarios van a cometer errores, pero también es una normativa que se presta para hacer actos ilícitos y actos de corrupción. Esta disposición no es congruente con el discurso que están dando de luchar contra la corrupción”, precisó Hernández.” (HERALDO, Suspenden figura clave para evitar corrupción en compras públicas, 2023)*

Aunque se cuenta con la base jurídica en el tema de las adquisiciones públicas, en el caso específico en el ámbito de la salud, se puede determinar que, en los últimos años, específicamente durante la crisis sanitaria por la COVID-19, nuestro país Honduras, se dejó en evidencia la vulnerabilidad en temas de la función pública, esto debido a las toma de decisiones de funcionarios públicos que se han dejado tentar por la codicia y llevar a cabo adquisiciones y contrataciones con actos de corrupción, aprovechándose principalmente de la declaratoria de emergencia, realizando compras sin cumplir con el procedimiento establecido en ley, afectando directamente el bien jurídico protegido con mayor importancia siendo persona humana, al no brindar oportunamente y con la calidad requerida los servicios de salud que en ese momento de la historia de Honduras eran tan vitales para garantizar salvar vidas expuestas a una enfermedad que acechaba nuestro país.

De igual manera, Honduras cuenta con la normativa que regula el derecho de acceso a la información pública para la ciudadanía, siendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, creada mediante Decreto Legislativo No.170–2006 (TSC, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 2006), misma que en su artículo 13, numeral 9: *INFORMACIÓN QUE DEBE SER DIFUNDIDA DE OFICIO. Toda Institución obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles, la información siguiente: Las contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas y suministros, los contratos de consultoría, las actas de apertura de ofertas y adjudicación, ampliaciones, prórrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados.*

Se cuenta con la plataforma del portal Único de Transparencia creado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) <sup>7</sup> desarrollado con la finalidad que cada institución del Estado de Honduras, cargue en esta plataforma toda la información que por ley es obligatoria su publicación, según lo estipulado en el art. 13 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>8</sup> (LTAIP) (TSC, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 2006), dicha plataforma es donde se guarda, organiza y mantiene información que se alimenta constantemente por las Instituciones obligadas sobre el manejo de los fondos públicos a los que tienen acceso.- Cumpliendo así con su responsabilidad de transparencia y asegurando el derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía.

Dicha plataforma del portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública ha sido creada con el objetivo de que todo ciudadano conozca de forma rápida y precisa algunas características sobre el funcionamiento del proceso de transparencia en Honduras, la información completa, veraz, adecuada y oportuna que generan las diferentes instituciones que manejan fondos públicos, y a su vez el funcionamiento del Portal Único de Transparencia. (IAIP, 2024)

Sin embargo, se ha venido sufriendo incertidumbre, dudas y un grado de desconfianza en cuanto a los sucesos repetitivos de los cierres por períodos considerables

---

<sup>7</sup> El Portal Único de Transparencia es una plataforma tecnológica gratuita, creada por el IAIP para facilitar a las personas el ejercicio del derecho de acceso a la información completa, veraz, adecuada y oportuna que generan las diferentes instituciones que manejan fondos públicos, en los términos definidos por la Ley de Transparencia en sus artículos 4 y 13. Esta herramienta forma parte del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP)

<sup>8</sup> La "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" en Honduras, promulgada en 2006 mediante el Decreto Legislativo No. 170-2006, establece el marco legal para garantizar el derecho de acceso a la información pública y promover la transparencia en la gestión pública. Esta ley busca fortalecer el Estado de Derecho y la democracia mediante la participación ciudadana

de dicha plataforma del Instituto de Acceso a la Información Pública, estos cierres han surgido en el mes de diciembre 2023, bajo el argumento de una mudanza de oficinas, al estar cerrado o fuera de servicio esta plataforma resultó una situación que ha limitado las solicitudes de información a través de la plataforma. Y de igual deja dudas si se cumplió a cabalidad la carga de la información de las Instituciones obligadas. (HN C., 2023).

La suspensión de los servicios del Portal de Transparencia deja un vacío que entorpece la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones obligadas, especialmente en diciembre mes en el que las dependencias del Estado presentan la ejecución presupuestaria, las compras y las licitaciones públicas y privadas. (HN C., 2023)

La falta de voluntad política para el apoyo al cumplimiento normativo para el acceso a la información pública, en el año 2024 se dejó en evidencia el hecho de que por falta de presupuesto y mala planificación provocó la suspensión de los servicios del Portal de Transparencia por un periodo de más de dos meses.

“El presupuesto es raquítico y para la migración debíamos tener dos millones de lempiras para echarlo a andar de inmediato”, justificó el comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, Hermes Moncada. (HERALDO, 2024).

El problema serio que tiene Honduras es que, según informe presentado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de las 449 Instituciones del Estado que están obligadas a rendir cuentas, 85 no cumplieron la ley, dicho informe corresponde al segundo semestre del 2024 (HERALDO, 2025).

En los últimos años este ente rector, que debería impulsar la rendición de cuentas, se ha prestado al juego de los políticos para ocultar información. - Cada año el Instituto

de Acceso a la Información Pública (IAIP) pierde el nivel de confianza como rector de la transparencia y rendición de cuentas al no poder garantizar a los ciudadanos su derecho de acceder a la información pública. (HERALDO, 2025)

Su actitud frente a los entes obligados, así como sus resoluciones sobre los recursos de revisión y de reserva de información, ponen al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) más bien como aliado de la opacidad oficial y de la corrupción que vive el país. (HERALDO, 2025).

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es una institución que ha perdido su rumbo, tanto por la politización, el acomodamiento de quienes lo dirigen, la falta de respeto de los funcionarios públicos y de entes obligados, así como por la situación económica precaria a la que ha sido sometido. (HERALDO, 2025).

Además, no se le ha apoyado con las reformas jurídicas necesarias para que pueda garantizar con efectividad el acceso a la información pública. “Los políticos no quieren esas reformas en el ámbito de la información pública, ni de la política limpia”. - Hay un irrespeto a la institucionalidad, a las decisiones administrativas del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por parte los funcionarios y entes obligados, porque no hay sanciones que conlleven a la calificación de un tipo penal. “Por eso los funcionarios se dan el lujo de jugar con el derecho a la información pública de todos los ciudadanos”. -El fracaso marcado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), así lo expresan los periodistas y diversos peticionarios que hacen uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) consultados, consideran que cada vez es más evidente que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) no cumple con su responsabilidad de impulsar la cultura de la transparencia. (HERALDO, 2025)

Por otro lado, tanto los entes obligados como el mismo Instituto de Acceso a la Información Pública juegan con la desesperación de los peticionarios al no responder en tiempo, y otro al tardar hasta dos años para emitir una resolución sobre un recurso de revisión. (HERALDO, 2025)

Lo que es lamentable que a pesar que se cuenta con esta ley antes mencionada y con una plataforma que está obligada a mantener información actualizada y transparente, para el acceso a la información pública, la Asociación para una Sociedad más Justa<sup>9</sup> (ASJ) presenta informe que refleja la falta de acceso a la información pública confiable, oportuna y entendible, resaltando que entre 2018 y 2020 el 4% del total de solicitudes de información pública no eran respondidas por las instituciones obligadas. Esto corresponde a 5186 solicitudes. Asimismo, 11.4% (1891 de las solicitudes) eran respondidas fuera del plazo establecido por la ley, lo que representa un acceso ineficaz a la información. (ASJ, 2022)

La capacidad del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para aplicar las sanciones a las instituciones públicas que incumplen la ley de transparencia, es prácticamente nula, sobre todo en administraciones anteriores que se negaban a publicar o entregar información pública. En ese sentido, las sanciones solamente son pecuniarias y audiencias de descargo que los funcionarios no obedecen. (ASJ, 2022)

Falta de acceso a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos, esto debido a que son para uso exclusivo del Tribunal Superior de Cuentas <sup>10</sup>(TSC)

---

<sup>9</sup> (ASJ) "Asociación para una Sociedad más Justa": Es una organización de la sociedad civil que trabaja para promover la justicia y la transparencia en el país, enfocándose en la defensa de los derechos humanos, la participación ciudadana y el buen gobierno.

<sup>10</sup> Constitución de la República de Honduras, Artículo 222.- El Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa de los Poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución y las leyes. será responsable ante el Congreso Nacional de los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones. La Organización y el

colocando a Honduras como uno de los pocos países donde no se sabe el patrimonio de los funcionarios. (ASJ, 2022)

Existe un desfase de verificación en los portales de transparencia, ya que solo se mide el cumplimiento en la revisión de la publicación de información y no se observa si la información es útil, consumible y reutilizable para el ciudadano. (ASJ, 2022). Las sanciones que contempla la Ley de Transparencia son suaves, y no persuaden a los titulares de las instituciones a dejar de incumplir la ley.

Sumando a lo antes expuesto, nos encontramos con la insatisfacción de la ciudadanía por no recibir una atención y servicios en salud dignos, no se cumple la función pública como se debería en la entrega de los servicios sanitarios a la población. Entre los casos que están marcados como actos de corrupción en el ámbito de salud tenemos: La compra de los hospitales móviles en plena Pandemia COVID-19, compra insumos como ser las mascarillas con precios sobrevalorados, la compra de medicamentos, material médico quirúrgico y equipo médico a través de órdenes de compras fraccionadas con la finalidad para evadir el proceso de compra establecido en base a Ley.- Estos actos de corrupción tienen la incidencia en favorecer a empresas mercantiles que en algunos casos se ha identificado que son empresa de maletín. (TSC, 2020).

Mecanismos de prevención y control débiles o inexistentes, así como la débil e ineficiente persecución penal a los responsables directos o indirectos en los casos de corrupción identificados en nuestro país.

---

funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas y sus dependencias está regulado por la Constitución de la República vigente, y por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

La falta de voluntad política perjudica a la ciudadanía ya que no se garantiza el derecho de acceso a la información pública, en vista que, aunque se cuenta con una normativa en temas de transparencia y se cuenta con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) (C.C.H, 2024) este instituto cuenta con una plataforma que ya ha sufrido varios cierres temporales por falta de presupuesto para su funcionalidad, vulnerando así a más de 400 instituciones del Estado que están obligadas a rendir cuentas a través de esta plataforma, resultado en negativo respecto al compromiso del gobierno central con la rendición de cuentas.

La pandemia COVID-19 puso en evidencia las debilidades y falencias del sistema de salud pública del país en cuanto su capacidad de prevención, atención y respuesta en su infraestructura, presupuesto y recursos humanos para que éste pueda proveer servicios básicos universales, priorizando a los sectores más vulnerables que requieren de un adecuado sistema de protección social. (UNAH, 2020).

Revisando la situación actual del sector salud de nuestro país Honduras, después del COVID-19, nos encontramos con que aún se sigue arrastrando la crisis sanitaria con servicios de salud pública con precariedad.

El Hospital Escuela enfrenta una crisis persistente debido a la falta de personal médico, los fondos económicos que se destinan son insuficientes, la escasez de insumos y el aumento constante de afluencia de pacientes, siendo el Hospital Nacional de referencia y que es el que se ve enfrentado en la saturación con la limitación de su capacidad instalada, procurando resolver los casos que los demás Hospitales del país no pueden o no tienen la capacidad de atender, consecuencias de que el sistema de salud está colapsado por la alza en la demanda de los servicios en salud.

*“La historia de instituciones públicas como el Hospital Escuela (HE), registran una lista interminable de falencias en cuanto a procesos de compras e implementación de estrategias que dejaron un mal sabor de boca en la manera en la que la gestión de la institución daba frutos (o no). Los mecanismos de contratación pública casi nunca funcionaron como debían, ya que siempre fue un secreto a voces la existencia de grupos que se apoderaban de insumos como medicamentos o se beneficiaban de las compras con a partir de coimas”. (CNA, 2018)*

Esta situación ha provocado largas esperas, atención limitada y que muchos pacientes se vean obligados a costear sus propios tratamientos y exámenes. Mientras el sistema de salud pública se deteriora, el Congreso Nacional (CN) aprobó para 2025 un incremento presupuestario de apenas 1.33 % (equivalente a 388.6 millones de lempiras) en comparación con el año anterior, mientras que la Secretaría de Planificación Estratégica recibió un aumento del 99.8 %, pasando de 512.97 millones de lempiras en 2024 a 1,025 millones en 2025. (Contracorriente, 2025)

Otro hospital de referencia en nuestro país Honduras, es el Hospital San Felipe y Asilo de Inválidos que también es el centro hospitalario de referencia de Cáncer, ha estado en el ojo del huracán, por ser identificado que los funcionarios públicos a su cargo han cometido actos de corrupción en contrataciones públicas, siendo señalados en estos actos el Director, la Administradora y el Jefe Compras que son los que están investidos para la función pública de administrar los fondos públicos, señalados de inventar crisis sanitaria para realizar Contrataciones Directas para evadir procedimientos en base a ley para la compra de Medicamentos. (CNA, Contrataciones Irregulares HSF, 2024).

*El CNA<sup>11</sup> Se logró identificar que el Hospital General San Felipe suscribió en el año 2023, el contrato CD-01-2023 HSF con una empresa mercantil para adquisición de bienes y servicios; sin embargo, no se logró ubicar la resolución de adjudicación de dicho contrato. Asimismo, el equipo multidisciplinario del CNA pudo localizar 02 procesos de contratación directa, el CD-09-2023-HSF-SESAL y CD-10-2023-HSF-SESAL, y, un proceso de licitación privada registrada bajo el número LP-02-2023-HSF-SESAL. (CNA, Contrataciones Irregulares HSF, 2024).*

*Los procesos de contratación directa número CD-09-2023-HSF-SESAL y CD-10-2023-HSF-SESAL y la licitación privada LP-02-2023-HSF-SESAL, cuentan con un expediente en blanco en donde los formularios y documentos requeridos legalmente se encuentran sin información de la empresa contratista, en otras palabras, no existe la información que acredite y documente que los procesos fueron desarrollados con base en la normativa. Por lo tanto, se vulnera lo estipulado Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el PCM<sup>12</sup> 04-2023 y la Guía del PCM 04-2023. (CNA, Contrataciones Irregulares HSF, 2024).*

*Con la verificación de las omisiones a la normativa de contratación pública realizadas por el director ejecutivo, la administradora y el jefe de compras del Hospital General San Felipe en los procesos de contratación directa y licitación privada con la empresa contratista cuyos montos ascienden a L 13,955,691.43, existen méritos suficientes para establecer la existencia de responsabilidad penal por la posible configuración del delito de violación de los deberes de los funcionarios en perjuicio del*

---

<sup>11</sup> El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) no forma parte del Gobierno. Es una instancia de sociedad civil con personería jurídica, duración indefinida y patrimonio propio, dedicada a prevenir, disuadir y combatir la corrupción en Honduras. Como órgano de sociedad civil se convirtió en el principal facilitador de buenas prácticas que marcan la ruta de la implementación de transparencia y rendición de cuentas del principal centro hospitalario del país

<sup>12</sup>(PCM) “Presidencia de la República en consejo de Ministros” Decreto Ejecutivo.

*buen funcionamiento de la administración pública. (CNA, Contrataciones Irregulares HSF, 2024).*

*Más del 46 % de las investigaciones realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción son en temas de corrupción en salud pública, de las que se han derivado 64 casos presentados con un perjuicio económico identificado de más de cinco mil, seiscientos millones de lempiras. (CNA, 2022).*

Sumado a lo anterior, las consecuencias que deja la falta de transparencia en los procesos de compras y adquisiciones públicas conllevan a generar espacio tentador para cometer actos de corrupción que en su mayoría quedan impunes, por el débil sistema de justicia con el que cuenta nuestro país Honduras.

## **b. Formulación del problema**

### **i. Problema general**

La proliferación de actos de corrupción en el sector salud, ligado a la falta de transparencia y una deficiente función pública en los procesos de adquisición de bienes y servicios en el ámbito de salud, generando con esto precariedad en los servicios que se deben brindar a los ciudadanos que buscan atención médica, generando con esto afectación directa en los servicios de salud al no contar con el servicio óptimo que se requiere como ser medicamentos, material médico quirúrgico.

Aunque se cuenta con un abundante número de marco legal e institucional, Honduras enfrenta desafíos significativos en la lucha contra la corrupción, como se evidencia en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (IPC), donde Honduras obtiene una baja puntuación. La impunidad, la falta de recursos y

la debilidad institucional son algunos de los factores que dificultan la efectividad de las políticas anticorrupción.

La corrupción ha provocado un perjuicio significativo a la población hondureña, especialmente a los sectores más vulnerables, al limitar el acceso a servicios médicos de calidad, generar desabastecimiento de medicamentos y desviar fondos esenciales, siendo que este problema es grave para la población el problema es grave por los dejando conciencias que afectan directamente en la calidad de los servicios de salud genera escasez de medicamentos o insumos, desigualdad en el acceso, impacto en la salud pública y mortalidad, desperdicio y pérdida de los recursos públicos.

La deficiente administración de los fondos públicos, con las malas prácticas de del mal uso de los recursos mediante erogaciones sobrevaloradas ocasionando daños irreversibles a la población, poniendo en riesgo la efectividad en los servicios la salud, y como consecuencia pone en riesgo la vida humana y la seguridad social del país.

La politización de las instituciones del Estado, ya que el funcionario involucrado en actos de corrupción por lo general tiene una afiliación política partidaria reconocida, o accedió al cargo que desempeña a través de un vínculo directo con los políticos de su partido; este cuenta con protección que favorece la impunidad respecto a los actos que lleva a cabo, con la discrecionalidad que los caracteriza.

Una base jurídica débil, deficiente y con vacíos como ser la Ley de Contratación del Estado que es que la respalda las compras y contrataciones con el Estado, así como las malas prácticas en el abuso del manejo de los famosos decretos de declaratoria de emergencia denominados PCM<sup>13</sup> (Presidente de la República en Consejo de Ministros)

---

<sup>13</sup> PCM (Presidente de la República en Consejo de Ministros) El Consejo de Ministros es el máximo órgano colegiado del Poder Ejecutivo y está integrado por los ministros y ministras de los diferentes despachos. La función de secretario del Consejo de Ministros corresponde al Ministro de la Presidencia.

como Decretos de Emergencia<sup>14</sup>, que en algunos casos los utilizan para casos de emergencia inexistentes, así mismo para que eliminen la figura del Comprador Público Certificado(CPC) y para motivar contrataciones directas con la finalidad de evitar los procesos de Licitación Pública para favorecer empresas mercantiles.

No se garantiza la transparencia de los procesos de adquisiciones y contrataciones del Estado, trae como consecuencia de afectación en la percepción internacional que genera falta de proyectos de inversión al ser catalogado como un terreno fértil y propicio para que se cocinen proceso de compra ligados a la corrupción, insatisfacción persistente de la ciudadanía que se queja de no tener este acceso a la información pública ya que no se rinde cuentas de los destinos que se le dan a los fondos públicos.

Es importante contar con la recomendación para contar con un país que se aleje cada vez más de la corrupción de debe considerar: mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, reforzar la independencia del sistema judicial y la lucha contra la impunidad, impulsar la participación ciudadana en la vigilancia y el control de la gestión pública, fomentar la educación y la conciencia sobre la corrupción, fortalecer la cooperación internacional para combatir la corrupción transnacional.

## **ii. Problemas específicos**

Preguntas de la presente investigación:

¿Cuáles son las principales deficiencias de los mecanismos de control actuales en la contratación pública del sector salud en Honduras?

---

<sup>14</sup> Decreto de Emergencia: La Declaratoria de Estado de Emergencia es un estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

¿Cuál es la percepción de la ciudadanía en lo que refiere a la transparencia en la función pública en la prevención de la corrupción en el sector salud?

¿Cómo ha impactado a la ciudadanía la corrupción en la adquisición de bienes y servicios en hospitales públicos?

¿Qué estrategias pueden implementarse para mejorar la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación del sector salud?

¿Cómo pueden optimizarse los mecanismos de control en la contratación pública de bienes y servicios en el sector salud en Honduras para garantizar la transparencia y prevenir la corrupción?

### **c. Objetivos de la investigación**

#### **i. Objetivo general**

Mediante este proyecto de investigación, se pretende analizar y evaluar la deficiencia en la función pública en la proyección y ejecución de los fondos públicos para las adquisiciones de bienes y servicios en el campo de la salud, así mismo identificar el perjuicio que ocasiona la inestable dinámica de acceso de la información pública. De igual manera identificar del porqué surge la corrupción en nuestro país Honduras, cuales son los factores que la motivan y cuáles son las consecuencias y perjuicios que ocasiona en los usuarios de los servicios de salud en nuestro país.

Identificadas las deficiencias, se pretende proponer mecanismos y estrategias de mejora que fortalezcan la transparencia y la prevención de la corrupción en el sector salud.

Analizar críticamente los mecanismos de control en la contratación pública del sector salud en Honduras, identificando debilidades y formulando propuestas para prevenir la corrupción y promover la integridad institucional.

## **ii. Objetivos específicos**

Examinar y describir el marco normativo y procedimental que regula la contratación pública en el sector salud en Honduras, con la finalidad de investigar y lograr determinar las debilidades y vacíos en las mismas que no están fortaleciendo el proceso en las compras públicas para la administración eficiente de los fondos públicos.

Identificar los principales mecanismos de control existentes para la prevención de la corrupción en la contratación del estado de bienes y servicios en el sector salud. Así como las adecuaciones correctas y tecnológicas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas. Evaluar la eficacia de dichos mecanismos frente a riesgos de corrupción, discrecionalidad e ineficiencia administrativa.

Recolectar, conocer y analizar las percepciones y opinión de los empleados del sector salud, siendo actores clave sobre las prácticas y desafíos actuales en materia de transparencia y legalidad, así como la opinión con relación al desempeño de los funcionarios públicos en cuanto así las compras públicas son adquiridas con transparencia o con actos y prácticas corruptas.

Proponer estrategias y recomendaciones orientadas a mejorar la integridad, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción. Efectivas y rigurosas reformas en los mecanismos de control y propuestas de mejora para la prevención de la corrupción en la contratación del estado de bienes y servicios en el sector salud. Así como las adecuaciones correctas a la normativa y tecnológicas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

## **d. Justificación de la investigación**

Con el presente proyecto de investigación nos dedicaremos a identificar las debilidades en los procesos de compras en el sector salud, así como falta de control y

mitigación en los entes del Estado de Honduras durante la Pandemia del Covid-19, se identificarán actos de corrupción marcados en la historia de Honduras y que se arrastran a la actualidad, así mismo logrando identificar las distintas formas de actos de corrupción en los procesos y procedimientos de compras y contrataciones en el sector salud.

Este estudio busca generar evidencia sobre las fallas en los mecanismos de control en la contratación pública en salud y proponer soluciones concretas que contribuyan a mejorar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en estos procesos.

Este estudio realizará el análisis de la base jurídica con la que cuenta Honduras que ampara y da la guía para la realización de procesos de compras y contrataciones con el Estado, demostrando que aunque se cuenta con lineamientos, estos son evadidos por los funcionarios públicos que son los que están a cargo y que tienen la responsabilidad de llevarlos a cabo.- Honduras es un país que cuenta con la normativa que garantiza el derecho a la salud, y este está reconocido como un derecho fundamental y está garantizado por la Constitución de la República. Este derecho se refiere al acceso a servicios de salud de calidad, oportunos y aceptables para todos, sin discriminación.

El derecho a la salud en Honduras es una garantía constitucional y está contemplado en la Constitución de la República de Honduras reconoce el derecho a la salud en los artículos 145 al 150.

Se analizará el porqué de la deficiencia en los controles de los procesos de la administración pública. De la misma forma se abordarán casos específicos de corrupción durante la pandemia en el sector salud.

Se discutirán las problemáticas que ha llevado estos actos de corrupción, del porqué la falta de control o supervisión y mitigación pública para compra de materiales y

equipamiento para combatir la pandemia. Se indaga sobre la opinión de los empleados del sector salud en lo relacionado en la percepción que se tiene en lo referido al tema sujeto de estudio que es la corrupción en las compras públicas del sector salud y si se considera que existe el cumplimiento en temas de transparencia en los procesos de compras y la función de la administración pública.

La relevancia de esta investigación radica en la urgencia de mejorar la gestión de los recursos públicos destinados a la salud en Honduras. La contratación de bienes y servicios en este sector representa un elemento clave para garantizar la calidad de la atención médica y el acceso equitativo a los insumos esenciales. Sin embargo, la corrupción y la falta de control han generado un entorno de ineficiencia y opacidad que impacta negativamente en la prestación de los servicios de salud.

Desde una perspectiva económica, la corrupción en la contratación pública representa pérdidas millonarias para el Estado de Honduras, afectando la inversión en infraestructura hospitalaria, la compra de equipos médicos y el suministro de medicamentos esenciales. Además, el mal manejo de los fondos públicos limita la capacidad del sistema de salud para responder a emergencias sanitarias y atender de manera efectiva a la población más vulnerable.

La corrupción en el sector salud de Honduras ha generado un grave perjuicio económico al Estado, al desviar fondos públicos destinados a la compra de medicamentos, insumos médicos y mejora de la infraestructura hospitalaria. A través de desfalcos, funcionarios públicos, discrecionalmente ha afectado directamente la eficiencia del sistema sanitario y agrava las condiciones de atención a la población. Según informes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), se han perdido millones de lempiras en compras sobrevaloradas, contratos irregulares y nepotismo, lo que debilita la capacidad

del Estado para garantizar el derecho a la salud y socava la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Desde un enfoque social, la corrupción en la contratación pública en el sector salud vulnera el derecho fundamental de acceso a la salud, afectando principalmente a los sectores de bajos recursos que dependen de los hospitales públicos. La falta de medicamentos, los equipos médicos inadecuados y la escasez de insumos básicos son problemas recurrentes que derivan de la mala gestión de los procesos de contratación.

En el desarrollo del presente proyecto de investigación se presentarán recomendaciones para la implementación de mecanismos de control efectivos que no solo beneficiará la gestión de los recursos públicos, sino que también fortalecerá la confianza y seguridad de la ciudadanía en las instituciones responsables de velar por el bienestar de la población.

#### **e. Limitaciones de la investigación**

Se estiman algunos limitantes, mismos que serán enfrentados con el abordaje de alternativas de recolección de datos y documentación o buscar otras fuentes secundarias, entre los limitantes se consideran las siguientes:

Según la normativa de la República de Honduras , para los procesos de compras públicas, se cuenta con la plataforma, HONDUCOMPRAS que es el “Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras”, misma que en base a Ley está obligado como el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado apoyando de esta forma a la difusión y transparencia de los procesos de contratación del Estado a

través de un medio electrónico y de acceso público, dicha plataforma fue creada mediante Decreto Ejecutivo 010/2005 promulgado en octubre de 2005 (HONDUCOMPRAS, 2016)

Sin embargo, aunque existe esta plataforma, nos podemos encontrar con los limitantes siguientes:

- Que las Instituciones del Estado obligadas a rendir cuentas no realicen las publicaciones de los procesos de compra en tiempo y forma, lo cual limitaría a los proveedores a participar en los diferentes procesos que requiera el Estado de Honduras, lo que acarrea que no se cuente con información completa y actualizada.
- Que la información publicada suele ser escasa, incompleta, dificultando la evaluación detallada de los contratos adjudicados y ejecutados.
- Constantes caídas o fallas en el sistema de la plataforma de Honducompras ocasionando atrasos en la obtención de información fidedigna.
- Los cierres de la plataforma del IAIP, generando caer en el incumplimiento a la normativa así mismo incertidumbre, poca o nula información detallada sobre los procesos de contratación pública en el sector salud, así como información incompleta en el portal de transparencia.
- Otra limitación importante es la posible falta de colaboración de las entidades gubernamentales encargadas de la supervisión de la contratación pública, lo que podría dificultar la obtención de datos actualizados y confiables.
- Asimismo, la naturaleza del problema de la corrupción implica que algunas irregularidades no sean documentadas y denunciadas, mucho menos sancionadas lo que podría afectar el alcance del análisis.

A pesar de estas dificultades, se buscará complementar la investigación con fuentes secundarias confiables, como informes de organismos internacionales, líneas de investigación de los organismos de sociedad civil, jurisprudencia de casos de corrupción en salud y estudios académicos.

#### **f. Viabilidad de la investigación**

La presente investigación es viable y su desarrollo permitirá generar aportes significativos para la implementación de las recomendaciones presentadas en pro de la mejora en los procesos de contratación pública en el sector salud de Honduras, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control y a la lucha contra la corrupción en la gestión de los recursos públicos.

Se cuenta con la disponibilidad de información proveniente de diversas fuentes, incluyendo organismos nacionales e internacionales, así como estudios educativos, boletines de prensa, diferentes líneas de investigación del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) (CNA, 2022) así contamos con boletines de algunos de los informes de Estado de País, presentados por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) (ASJ, 2022) siendo las instituciones de sociedad civil que han realizado investigaciones previas y seguimiento a los indicadores de los niveles de la corrupción en la contratación pública en el sector salud en Honduras.

Además, se realizará un análisis amplio y se cuenta con herramientas metodológicas adecuadas para realizar un análisis documental detallado y estructurar recomendaciones basadas en los resultados.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **a. Antecedentes de la investigación**

Según estudios del Banco Mundial (HN E., 2024) Honduras ha obtenido su peor calificación en los últimos 18 años en términos de corrupción y transparencia, según el ranking anual del Banco Mundial. Este informe refleja una alarmante realidad en el país, donde las cifras muestran una creciente erosión en las estructuras gubernamentales encargadas de combatir la corrupción.

En este contexto, Juan Carlos Aguilar, analista de corrupción y transparencia de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), subraya que el problema no solo persiste, sino que se ha intensificado.

Así mismo, según Transparencia Internacional (Internacional T., 2023) Honduras se encuentra entre los peores calificados en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) compitiendo con Venezuela, Nicaragua y Haití.

A nivel internacional, la percepción de la corrupción en los últimos cinco años en Honduras ha empeorado, lo que ha venido acompañado de un descenso de su posición en el ranking internacional de corrupción. (Expansión, 2024)

A continuación, se presentarán una serie de ilustraciones que contienen información con datos relevantes a la posición en la que se encuentra Honduras, en cuanto a los niveles de corrupción según la percepción a nivel internacional.

**Ilustración 3** Línea de tiempo en el IPC Honduras (2012 al 2023)



*Fuente: Transparencia Internacional (Internacional T., 2023)*

**Ilustración 4** Honduras entre los países más corruptos según el IPC

## ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023

### AMÉRICA

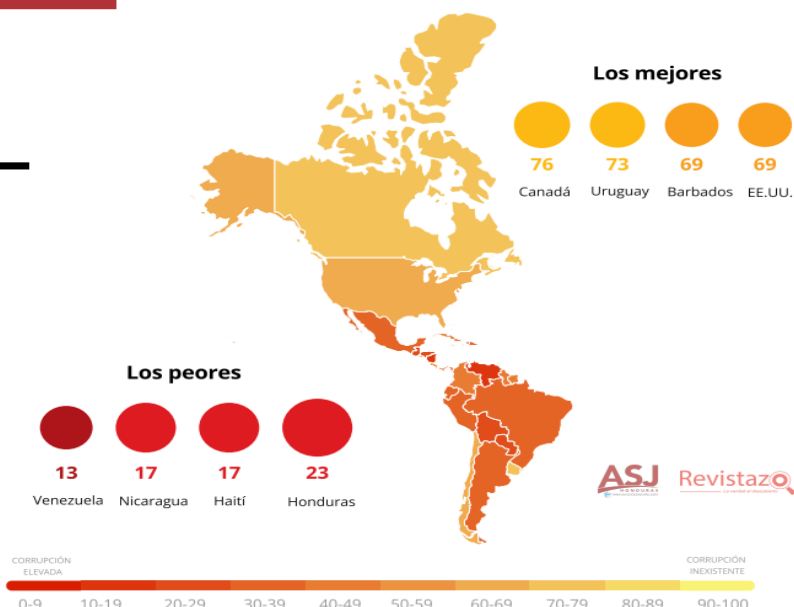
32

Países evaluados

43/100

#### Puntuación media

Con un puntaje promedio de 43 por séptimo año consecutivo, la región de América no logra progresos significativos en la lucha contra la corrupción.



*Fuente: Transparencia Internacional (Internacional T., 2023)*

Por otro lado, cuando nos referimos a la contratación pública nos referimos al proceso mediante el cual el Estado adquiere bienes, obras o servicios de empresas mercantiles. Es fundamental para el funcionamiento del Estado, ya que, a través de estas compras y contratos, se aseguran recursos y servicios claves para el bienestar de la sociedad. Un sistema de contratación pública eficiente y transparente es crucial para el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

En Honduras, están obligados por ley a transparentar el uso de los fondos públicos todos aquellos órganos responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ministerio Público (MP), Procuraduría General de la República (PGR), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Alcaldías Municipales, Mancomunidades, además de cualquier otro Ente que reciba financiamiento total o parcial de Fondos Públicos y esté sujeto a la Ley de

Contratación del Estado (LCE) y la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME) y sus respectivos Reglamentos.

En Honduras, la Ley de Contratación del Estado establece lineamientos específicos para la adquisición de bienes y servicios por parte de las instituciones públicas. Sin embargo, la falta de aplicación estricta de los principios básicos para la adquisición públicas basadas en la Ley, ha generado un entorno fértil y propenso a la corrupción.

La contratación pública históricamente en Honduras representa un nicho de corrupción sobre todo en sectores como salud. La ley de Contratación del Estado ya no responde para contener las redes de corrupción que se han articulado en los distintos sectores del país. El rol de la ONCAE a través de Honducompras 2.0 fue debilitado con la desactivación del portal de verificación que era muy útil en temas de transparencia. (ASJ, 2022).

Según el Banco Mundial muchos países de América Latina, incluido Honduras, los procedimientos de contratación pública no siempre se realizan con los niveles de transparencia adecuados, lo que facilita prácticas corruptas y genera pérdidas económicas significativas. Este problema es aún más grave en el sector salud, donde la ineficiencia en la adquisición de insumos médicos impacta directamente en la calidad del servicio y en la vida de los ciudadanos. La desviación de recursos públicos a través de la corrupción y la mala administración implica, en general, una violación de la obligación de “lograr progresivamente” los derechos económicos, sociales y culturales, ya que reduce los recursos disponibles que un Estado tiene para invertir en servicios básicos. Investigaciones de Human Rights Watch en distintos países han documentado el impacto

que puede tener la corrupción en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. (HRW, 2023)

En el caso de Honduras, diversos informes de organizaciones internacionales han llegado a la conclusión que la corrupción es un problema de carácter estructural, que vulnera derechos humanos. Lo anterior tiene implicaciones muy negativas para el desarrollo de la democracia y los derechos humanos en este país. Las más altas autoridades del Estado se han beneficiado de la corrupción estatal por cientos de millones de lempiras. Además, utilizan los recursos del Estado para intimidar o anular las instituciones de control y de justicia que pueden prevenir, investigar o sancionar los actos de corrupción. En este contexto, los operadores de justicia hondureños independientes y honrados han encontrado un entorno adverso para enfrentar el fenómeno de la corrupción. Por ejemplo, en 2008, el fiscal hondureño Luis Javier Santos recibió seis impactos de bala al salir de las oficinas del Ministerio Público. El atentado era un mensaje para quienes investigan casos de corrupción en Honduras. Por fortuna, Santos sobrevivió y ha continuado con su actividad en la investigación de casos de corrupción al frente de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO) (BARILLAS, 2024)

El sector salud es, sin lugar a duda, el más involucrado y afectado por el desarrollo de una crisis sanitaria como la del COVID-19. Son grandes los retos que representa un estado de alerta por una enfermedad viral con alto índice de contagio cuyas repercusiones se manifiestan de forma sincrónica a nivel mundial, y en el caso de Honduras, las condiciones previas no eran precisamente favorables, pues el Gasto Público en Salud/Gasto Total se redujo de 14.3% en 2010, manteniéndose la caída constante hasta 9.4% para 2019, con un leve aumento en 2020. Los impactos se reflejan en la falta de

medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y construcción de centros de salud y hospitales, así como en la contratación de mayor personal de salud. (SUAZO, 2022)

En Honduras, para 2019, se estima que el 18% de la población (más de 1.5 millones de hondureñas y hondureños) no tenía acceso a los servicios de salud, pero también la red de atención primaria en salud se encontraba debilitada en recursos humanos e infraestructura, sin una estrategia de integración efectiva del voluntariado en salud a nivel de municipios. Este panorama es desolador, y en esas condiciones se recibió el COVID-19 (SUAZO, 2022).

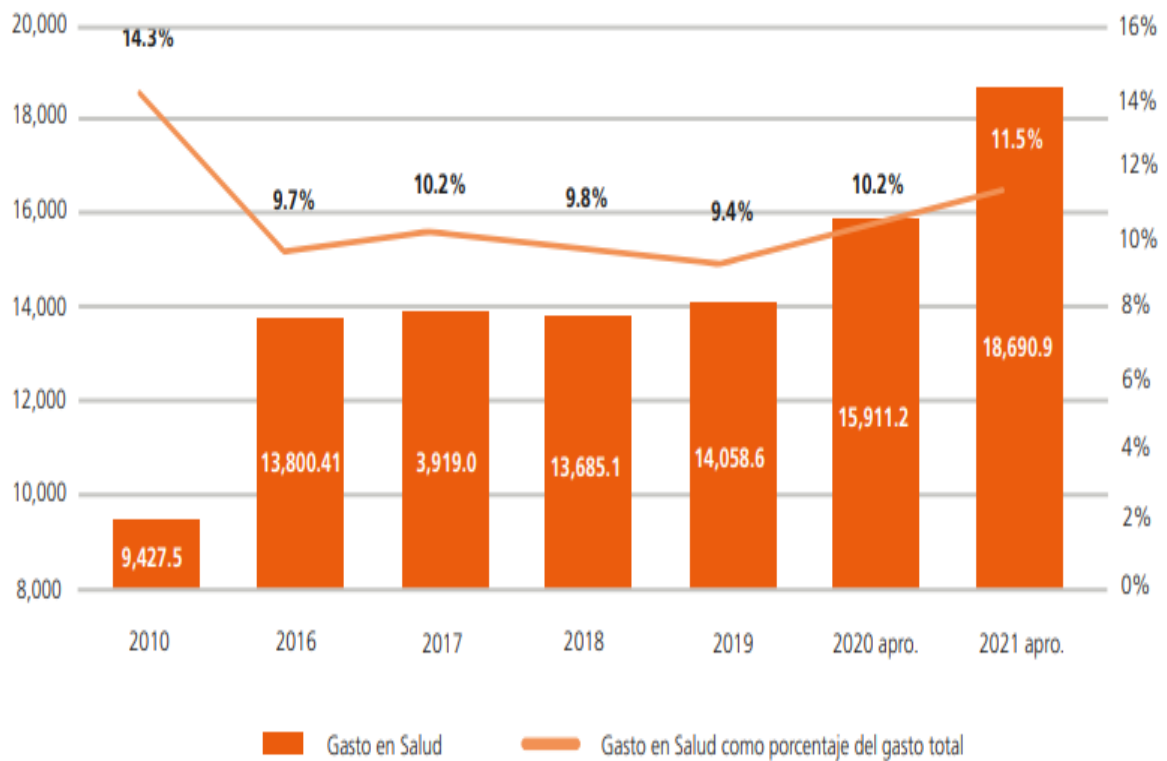
Otro problema fue la falta de infraestructura y equipamiento médico especializado. El país no contaba con la cantidad necesaria de hospitales, centros de salud y “triajes” debidamente equipados para hacer frente a la gran cantidad de casos sospechosos y positivos de COVID-19 que se registraban diariamente en las diversas regiones del país. En el Art. 4 de la “Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19” (decreto N. 31-2020) se autoriza a la Secretaría de Salud (SESAL) el Instituto Hondureño Seguridad Social (IHSS) y la Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) para la contratación directa de obras, bienes y servicios necesarios para contener y mitigar los efectos de la COVID-19, con recursos provenientes de préstamos tipificados de emergencia sanitaria. (SUAZO, 2022)

Ante esta clara debilidad en términos de recursos de infraestructura para la salud pública, y en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en el mundo entero, fue que el Gobierno anunció en marzo de 2020, la construcción de 90 hospitales (incluyendo unidades básicas de salud), como un medio de atender la pandemia, generar 10,000 empleos y reactivar el comercio.

No obstante, se está a la espera de la construcción de estos hospitales y de aquellos siete (7) hospitales móviles debidamente equipados con alta tecnología y que honduras pagó 47 millones de dólares al contado, convirtiéndose en el principal acto de corrupción de funcionarios públicos en plena pandemia. (SUAZO, 2022). A continuación, el panorama de la ejecución del presupuesto en el sector salud durante los años 2010 hasta el 2021 en millones de lempiras y de manera porcentual.

**Ilustración 5** Presupuesto ejecutado SALUD 2010-2021

**Presupuesto ejecutado en Salud 2010-2021  
en millones de lempiras**

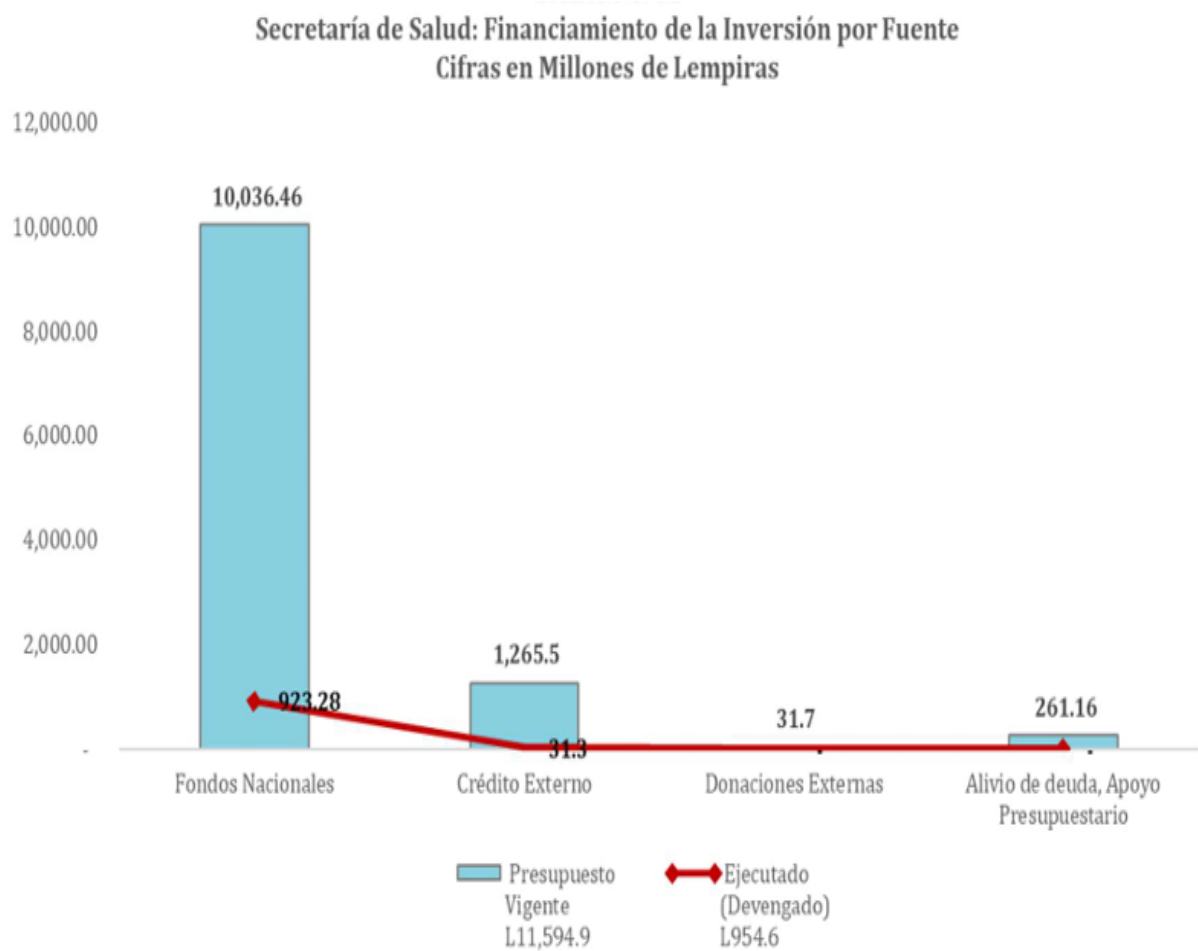


**Fuente:** Informes de Liquidación Presupuestaria, Secretaría de Finanzas (SEFIN) (SESAL, 2022)

La Inversión Pública de la Secretaría de Salud (SESAL), se financia con recursos provenientes del Tesoro Nacional (Fondos nacionales y propios) con 86.5%, Crédito

Externo (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) e Italia con 10.9% y los restantes 2.5% con donaciones externas, alivio de la deuda y apoyos presupuestarios (BID, BM, Unión Europea, Japón y Alemania) mismos que se representan en el Gráfico siguiente: (SESAL, 2022).

**Ilustración 6** *Inversión Pública de la SESAL 2022-2024*

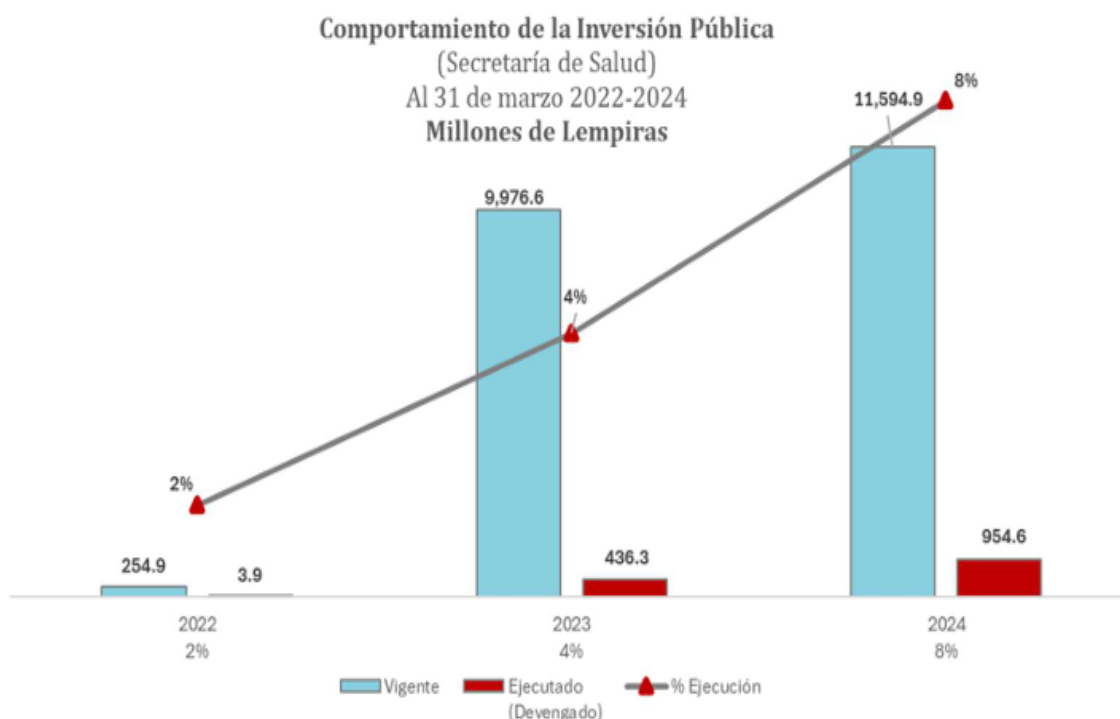


**Fuente:** *Informe trimestral 2024 Secretaría de Finanzas – Secretaria de Salud.* (SESAL, 2022)

En el período comprendido entre el 2022 al 2024, la Inversión Pública de la Secretaría de Salud (SESAL) ha considerado la ejecución de al menos 7 Proyectos de Inversión, diferentes intervenciones para inversión social y formación bruta de capital;

las cuales se han financiado en 55.1% con recursos nacionales, 43.2% con recursos de crédito externo y el restante 1.6% de donaciones externas, alivio de deuda y apoyos presupuestarios. En dicho período, la SESAL ha contado con asignaciones presupuestarias por un monto total de L21,826.4 millones; reflejando un promedio de ejecución del 6.4% (L1,394.8 millones) al mes de marzo de cada año. (SESAL, 2022).

**Ilustración 7** Comportamiento de la inversión pública en salud pública 2022-2024



*Fuente: Informe trimestral 2024 Secretaría de Finanzas – Secretaria de Salud.*

La ejecución porcentual comparativa de los últimos años al 31 de marzo, el pico más alto se registra en el año 2024 considerando principalmente la incorporación de programas sociales orientados a servicios de consulta externa no priorizada, prevención, atención y control de emergencias epidemiológicas, intervenciones de promoción de la salud, atención a grupos priorizados, enfermedades transmisibles priorizadas, servicios de hospitalización priorizada y no priorizadas, entre otras. (SESAL, 2022).

### **Derecho comparado con diferentes países de Latinoamérica**

En América Latina, según (latamcompra, s.f.) el estudio de las contrataciones públicas ha quedado dominado por dos ideas centrales:

La primera, es el concepto de contrato administrativo, de acuerdo con el cual, en los contratos celebrados por el Estado cuya causa u objeto sea el servicio público, aplica un régimen exorbitante, caracterizado por amplias prerrogativas de la administración pública.

El segundo paradigma es el estudio de la licitación pública como un procedimiento administrativo que limita la libertad de contratación de la administración pública y cuyo objeto es la contratación de obras, bienes y servicios.

A consecuencia de esta visión, la temática de las compras públicas solía enfocarse solo en el procedimiento licitatorio, como un instrumento para satisfacer necesidades del Estado. Pero esta visión ha venido cambiando en América Latina.

Tal y como el Banco Interamericano de Desarrollo ha recordado, las compras públicas constituyen un componente importante del gasto público y del producto interno bruto, con lo cual, la calidad de las políticas de contratación incide en las políticas públicas para promover el desarrollo. - Como resultado, de la visión del procedimiento administrativo licitatorio se ha pasado a la visión de las políticas de compras públicas. El objetivo final es lograr que estas políticas aumenten el valor público, todo lo cual aconseja abordar las licitaciones desde una aproximación más amplia, desde el ciclo de contrataciones públicas.

En suma, estos antecedentes demuestran que la contratación pública en el sector salud en Honduras requiere un análisis crítico y propuestas integrales para superar las deficiencias actuales y construir un sistema más íntegro y confiable que garantice el uso adecuado de los recursos públicos y la prestación de servicios de calidad a la población.

A continuación, se presenta comparativo de Marco jurídico en el campo de compras públicas en América Latina y el Caribe:

**Tabla 1** *Comparativo Marco jurídico compras públicas en América Latina y el Caribe*

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
<b><u>HONDURAS</u></b>	Ley de contratación del estado y su reglamento (2001)  Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos. (2013)	Hospitales móviles Covid 19  mascarillas y medicamentos sobrevalorados.  Respiradores Mecánicos sobrevalorados e ineficientes. Desfalco al IHSS	Hondocompras 1  <a href="https://hondocompras.gob.hn/">https://hondocompras.gob.hn/</a>
<b><u>EL SALVADOR</u></b>	Ley de Compras Públicas. (2023)	Gobierno denuncia millonario hallazgo de corrupción en construcción del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, ligado a las dos gestiones del FMLN (Salvador, 2020)	Sistema electrónico de Compras Publicas  <a href="https://www.comprasal.gob.sv/login">https://www.comprasal.gob.sv/login</a>

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
<b><u>GUATEMALA</u></b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. (2016)	En 2015, se descubrieron graves casos de corrupción que afectan la adquisición de medicamentos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), la rama gubernamental que proporciona servicios hospitalarios y clínicos, pensiones y beneficios de protección de ingresos, entre otros. Además, se descubrió que ciertos proveedores se beneficiaban de manera injusta de las adquisiciones públicas, lo que ponía en riesgo los suministros de medicamentos de millones de personas en el país. (UNOPS, s.f.)	El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, funciona a través del dominio público con la dirección de internet <a href="https://www.guatecompras.gt">https://www.guatecompras.gt</a> , el cual es desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado –DIGAE– como órgano rector.  <a href="https://www.guatecompras.gt/info/TerminosDeUso.aspx">https://www.guatecompras.gt/info/TerminosDeUso.aspx</a>

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
<b><u>NICARAGUA</u></b>	Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. (2021)	Escándalo de corrupción sacude al Ministerio de Salud de Nicaragua por contratos irregulares 18 mayo 2023. El Ministerio de Salud (MINSAL) de Nicaragua se encuentra sumido en un nuevo escándalo de corrupción tras descubrirse contratos irregulares con proveedores de servicios. (coyuntura, 2023)	<a href="https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscaefportal">https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscaefportal</a> Subsistema de Compras y Contrataciones del Estado <a href="http://www.hacienda.gob.ni/programa-y-proyectos/pmsaf/subsistema-de-compras-y-contrataciones-del-estado">http://www.hacienda.gob.ni/programa-y-proyectos/pmsaf/subsistema-de-compras-y-contrataciones-del-estado</a>
<b><u>COSTA RICA</u></b>	Ley General de Contratación Pública. (2022)	Las autoridades judiciales de Costa Rica realizaron este lunes 28 allanamientos y detuvieron a 7 personas, incluida la presidenta de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Marta Esquivel, por un caso de presunto tráfico	<a href="https://www.sicop.go.cr/">https://www.sicop.go.cr/</a> Sistema Integral de Compras Públicas.

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
		de influencias y perjuicio a la Hacienda pública en la contratación de servicios de salud. (SWI, 2024)	
<b>PANAMÁ</b>	Ley 22 de Contrataciones Públicas. (2006)	Exfuncionarios capturados en Panamá señalados de corrupción con hisopados. (SWI, The Swiss voice in the world since 1935, 2022)	<a href="https://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#/">https://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#/</a> Dirección General de Contrataciones Públicas.
<b>BOLIVIA</b>	Decreto Supremo No. 181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) 2009	Bolivia destituye al ministro de Salud tras escándalo por la compra de respiradores (CHAMBI, 2020)	SICOES (sistema de contrataciones estatales).
<b>PARAGUAY</b>	Ley nº 7.021 de 2022, de suministro y contrataciones públicas	Salud es un ministerio “inficionado de corrupción”, condenan desde Alames (ULTIMAHORA, 2025)	<a href="https://contrataciones.gov.py/">https://contrataciones.gov.py/</a> Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
<b><u>ARGENTINA</u></b>	Decreto 1023/2001 Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.	Compra de Medicamentos con precios sobrevalorados (CHAVES, 2025)	Portal del sistema de Contrataciones Electrónicas de la Administración Pública.  <a href="https://comprar.gob.ar/?AspxAutoDetectCookieSupport=1">https://comprar.gob.ar/?AspxAutoDetectCookieSupport=1</a>
<b><u>COLOMBIA</u></b>	Ley 80 de 1993. Ley 1150. Decreto 1510.	67 casos de corrupción en el sector salud que se registraron entre el 2016 y el 2020, se determinó que las principales irregularidades encontradas son de tipo administrativo, privado y político. (DELGADO, 2023)	Colombia Compra Eficiente es la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP), integrado por la plataforma transaccional SECOP I y SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de la cual las

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
			Entidades Estatales realizan la contratación de bienes y servicios derivados de los Catálogos de los Instrumentos de Agregación de Demanda. La plataforma se encuentra en <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
<b><u>ECUADOR</u></b>	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2018)	Corrupción en la salud pública: mafias dentro de los hospitales en Ecuador (Proaño, 2025)	En <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> se encuentra la plataforma transaccional COMPRAS PÚBLICAS que contiene todos los procesos de contratación pública, con excepción de los de mínima cuantía, así como el catálogo electrónico y el Registro Único de Proveedores

<b>PAÍS</b>	<b>NORMATIVA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>	<b>CASOS DE CORRUPCIÓN EN SALUD</b>	<b>SISTEMA ADQUISICIONES PÚBLICAS</b>
<b><u>PERÚ</u></b>	Ley de Contrataciones del Estado. (2019)	<p>En el sector salud la corrupción resta oportunidad de acceso a servicios a personas vulnerables</p> <p>Nota de prensa</p> <p>Malas prácticas en gestión pública las excluyen también de acciones de prevención y curación de enfermedades, afirmó Secretaria General del Minsa (gob.pe, 2015)</p>	<p>El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mientras que la labor de súper</p> <p>La visión de dicha normativa es responsabilidad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Así mismo, existe la agencia Central de Compras Públicas denominada PERÚ COMPRAS, la misma que es responsable de las subastas inversas, convenios marco y las compras corporativas obligatorias</p>

Creación propia, Fuente: (latamcompra, s.f.)

## **b. Bases Teóricas**

La corrupción es un fenómeno social y político que afecta a muchos países, y Honduras no es la excepción. La corrupción en Honduras es un tema que ha impactado profundamente el desarrollo del país, afectando tanto las instituciones públicas como el bienestar general de la sociedad. Este fenómeno se presenta de diversas formas, como el soborno, el desvío de fondos públicos, el favoritismo en contratos, el nepotismo, la manipulación de procesos electorales, entre otros (ASONOG, 2023)

A continuación, se desarrollan las principales bases teóricas que fundamentan la comprensión de la corrupción en Honduras según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (ONU, s.f.)

En el contexto hondureño, la corrupción afecta no solo a la administración pública, sino también a sectores clave como la salud, educación, justicia y seguridad, socavando la confianza pública en las instituciones y dificultando el desarrollo económico y social.

### Teorías sobre la Corrupción

Existen varias teorías que intentan explicar el fenómeno de la corrupción y sus causas. Entre las más influyentes se encuentran:

#### Teoría de la Agencia (Principal-Agente)

La teoría de la agencia explica la corrupción como un problema de asimetría de información y conflictos de interés entre los agentes (funcionarios públicos) y los principales (ciudadanos o gobernantes). Según esta teoría, los funcionarios públicos (agentes) son elegidos para tomar decisiones en beneficio de los ciudadanos (principales), pero en ausencia de mecanismos de control eficaces, pueden actuar en su propio beneficio

personal, lo que da lugar a prácticas corruptas. En Honduras, los agentes (funcionarios públicos) tienen acceso a recursos y poder para tomar decisiones sobre contratos, asignación de fondos y políticas públicas, lo que genera incentivos para el abuso de esa confianza si no existe una supervisión adecuada. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025)

### Teoría de los Incentivos

Esta teoría sostiene que la corrupción se produce cuando los incentivos individuales de los actores políticos y funcionarios públicos son más altos que los costos asociados con las prácticas corruptas. En otras palabras, si los beneficios derivados de la corrupción son mayores que los riesgos o costos de ser descubierto o sancionado, la corrupción será más prevalente.

En Honduras, los bajos salarios de los funcionarios públicos, la falta de mecanismos de control efectivos y las escasas sanciones han creado un entorno en el que los incentivos para la corrupción superan los costos. Esto se ve reflejado en prácticas como el soborno, el desvío de fondos públicos o la adjudicación irregular de contratos. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025)

### Teoría de la Racionalidad Limitada

La teoría de la racionalidad limitada argumenta que los actores políticos y administrativos no siempre toman decisiones completamente racionales, sino que están condicionados por sus limitaciones cognitivas y las presiones externas. En este sentido, los funcionarios pueden recurrir a la corrupción como una "estrategia" para lidiar con problemas económicos, burocráticos o incluso políticos, especialmente cuando las instituciones y sistemas de control son débiles. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025). En el caso de Honduras, esta teoría puede explicar la corrupción

sistémica, donde los actores públicos, bajo presiones o limitaciones, consideran que la corrupción es una solución viable para mejorar su bienestar personal o afrontar retos económicos.

### Teoría de la Cultura Política

Esta teoría sostiene que la corrupción también puede estar relacionada con la cultura política de un país. Si la sociedad tolera o incluso justifica la corrupción, las prácticas corruptas se vuelven parte del sistema y se perpetúan a lo largo del tiempo. En este enfoque, la corrupción no solo se ve como un problema de los actores políticos, sino como un fenómeno social y cultural más amplio. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025).

En Honduras, la tolerancia hacia la corrupción ha sido alimentada por una cultura de impunidad, donde muchas veces los funcionarios corruptos no enfrentan consecuencias por sus acciones. La falta de sanciones y la normalización de la corrupción en la vida política y administrativa contribuyen a que la corrupción siga siendo un problema persistente. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025).

### Teoría del Capital Social

La teoría del capital social se refiere a la confianza y las redes sociales que existen dentro de una sociedad. Según esta teoría, una alta tasa de corrupción puede reducir el capital social, ya que la falta de confianza en las instituciones y el Estado puede generar un círculo vicioso de desconfianza y evasión de responsabilidades. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025).

### Teoría de acción colectiva

La teoría de acción colectiva ha emergido como una explicación alternativa sobre por qué la corrupción sistémica persiste a pesar de que la ley establece que es ilegal, y por qué la corrupción resiste ante muchos otros esfuerzos de lucha contra la corrupción en algunos países. La teoría de acción colectiva va más allá de las relaciones tradicionales agente-principal y enfatiza la importancia de factores como la confianza y cómo los individuos perciben el comportamiento de otros. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025).

### Teoría institucional

La teoría institucional, también conocida como institucionalismo, hace uso de características institucionales del país y del Gobierno, como el Estado de derecho preexistente, normas de lucha contra la corrupción bien definidas e instituciones anticorrupción independientes con poderes coercitivos, para explicar la corrupción en el sector público.- La teoría institucional considera que la corrupción está influenciada por el carácter, diseño y transparencia del sistema político y sus instituciones. Al mismo tiempo, reconoce que la relación entre la corrupción, las instituciones, los sistemas políticos, la cultura y el género es compleja. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025).

En Honduras, la corrupción ha erosionado el capital social, lo que ha debilitado la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y en los procesos democráticos. La falta de confianza en las autoridades aumenta la probabilidad de que los ciudadanos recurran a prácticas corruptas como medio para obtener lo que necesitan.

Se logran identificar algunos de los factores que promueven la corrupción en Honduras, como ser:

### Débil Sistema Judicial y de Justicia.

Uno de los factores que más contribuye a la corrupción en Honduras es la debilidad del sistema judicial y de justicia. La falta de independencia del poder judicial, la influencia política sobre las decisiones judiciales y la corrupción dentro del propio sistema judicial dificultan la sanción de los actos corruptos, creando un entorno en el que la impunidad prevalece.

### Pobreza y Desigualdad

La pobreza y la desigualdad en Honduras son factores estructurales que alimentan la corrupción. En contextos de alta desigualdad económica, los ciudadanos pueden ver la corrupción como una vía para obtener acceso a recursos o servicios básicos que de otro modo estarían fuera de su alcance. Además, los funcionarios públicos pueden verse tentados a utilizar su poder para beneficiarse personalmente en un entorno de pobreza generalizada. (HRW, 2023).

### Cultura de Impunidad

En Honduras, la impunidad es uno de los problemas más graves que facilita la corrupción. A menudo, las personas involucradas en prácticas corruptas no enfrentan consecuencias, lo que crea un ciclo donde los actos corruptos se repiten sin sanciones efectivas. Esta impunidad, en parte, es alimentada por la falta de un sistema judicial eficiente y por la falta de voluntad política para abordar el problema.

### Deficiencias en los Mecanismos de Control

La debilidad de los mecanismos de control en Honduras, como la falta de auditorías independientes, la limitación de los órganos de supervisión como el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la falta de transparencia en los procesos administrativos son

factores que facilitan la corrupción. Sin mecanismos de control eficaces, los actores públicos tienen más libertad para incurrir en actos de corrupción sin ser detectados.

Está muy marcado el impacto negativo de la corrupción en Honduras, en diversos ámbitos:

Desconfianza institucional: La corrupción ha erosionado la confianza de los ciudadanos en las instituciones estatales y en el sistema democrático.

Desigualdad social: La corrupción exagera las desigualdades sociales y económicas, ya que los recursos destinados a programas de desarrollo o bienestar social suelen ser mal administrados o desviados.

Inseguridad jurídica: La corrupción genera un entorno de inseguridad jurídica, lo que desincentiva la inversión tanto nacional como extranjera.

Desarrollo económico limitado: Los recursos que deberían ser utilizados en el desarrollo social y económico son desviados hacia prácticas corruptas, lo que limita el crecimiento del país. (HRW, 2023)

Causas de la corrupción en el sector público: (UNODC, CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO) a continuación se detallan:

Tamaño del país: Las investigaciones demuestran que los países que son geográficamente grandes y tienen una baja densidad poblacional pueden ser más propensos a la corrupción por la gran cantidad de dificultades que se tiene para monitorear a los funcionarios públicos en ubicaciones dispersas.

La maldición de los recursos: El monopolio del sector público en la distribución y asignación de derechos a los recursos naturales permite que se aprovechen las oportunidades económicas para fines corruptos.

Inestabilidad política: La estabilidad política está asociada con niveles bajos de corrupción, mientras que la probabilidad de que exista corrupción es más alta en entornos con inestabilidad política. - La falta de estabilidad en las transiciones a un nuevo gobierno electo está particularmente asociada con la corrupción en el sector público. La administración partisana<sup>15</sup>, en particular, puede ser la causa de corrupción en algunos países.

Salarios: También se cree que los salarios bajos y la pobreza resultante en el sector público contribuyen a la corrupción en algunos países.

Ausencia del Estado de derecho: La anarquía o un deficiente Estado de derecho es un contribuyente importante a la corrupción a nivel gubernamental. -La probabilidad de que ocurran actos corruptos puede aumentar en lugares donde el sistema legal es incapaz de sancionar a aquellos funcionarios que participan en la corrupción). Además, los riesgos de corrupción son más altos en países con derechos a la propiedad menos seguros, pues se usan los medios corruptos para garantizar la seguridad de estos derechos cuando el sistema legal es incapaz de hacerlo.

Fracaso de la gobernanza: sostiene que la corrupción en el sector público es el resultado del fracaso de la gobernanza. Una gobernanza deficiente puede surgir de una gestión del sector público de baja calidad, de la falta de rendición de cuentas, de una mala relación entre el Gobierno y la ciudadanía, de un marco legal débil, de la falta de transparencia con respecto a los procesos en el sector público y de una poca difusión de

---

<sup>15</sup> Partisana: Los partisanos eran guerrilleros que se escondían en zonas apartadas y se dedicaban a asaltar y trastocar los planes de las unidades alemanas y del Eje.

la información. La falta de competencia y capacidad debida a una capacitación inadecuada también contribuye al fracaso de la gobernanza.

Conflictos de intereses: Es un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público, cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían influir indebidamente en la forma correcta de ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales. Un ejemplo de conflicto de intereses incluye la situación denominada «puerta giratoria», en la cual los funcionarios públicos obtienen puestos lucrativos en el sector privado una vez que se retiran del servicio público, esperando usar sus contactos en el sector público para beneficiar a la empresa privada. Los tipos de «intereses privados» que pueden conducir a un conflicto de intereses incluyen cosas objetivas como la gerencia en una empresa, pero también puede incluir intereses subjetivos, ideológicos, políticos y personales que pueden influenciar indebidamente las funciones públicas. La existencia de un conflicto de intereses en sí no es necesariamente ilegal. Lo que sí es ilegal, sin embargo, es el no revelar un conflicto de intereses o el mal manejo de este. (UNODC, CORRUPCIÓN SECTOR PÚBLICO, 2025).

### **c. Marco Jurídico**

El sistema jurídico hondureño cuenta con un marco robusto para regular la contratación pública y prevenir la corrupción. Sin embargo, la brecha entre la normativa y su aplicación efectiva es evidente, especialmente en el sector salud, donde los procesos son susceptibles a prácticas irregulares, ineficiencia y falta de supervisión.

Esto reafirma la necesidad de fortalecer la implementación real de las leyes existentes, promover la vigilancia ciudadana y dotar de autonomía y capacidad técnica a los órganos de control.

El marco jurídico anticorrupción en Honduras está compuesto por diversas leyes, instituciones y mecanismos que buscan prevenir y combatir la corrupción. Entre los elementos clave se encuentran el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y la legislación específica que aborda la corrupción en diferentes ámbitos.

Honduras es parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción desde 1998, lo que implica compromisos para adoptar medidas contra la corrupción.

De igual manera, el marco jurídico de las contrataciones del Estado en Honduras se rige principalmente por la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001, y su reglamento. Esta ley establece las normas y procedimientos para la adquisición de bienes, servicios y obras por parte de las instituciones públicas, buscando garantizar la transparencia, eficiencia y optimización de los recursos estatales.

La Ley de Contratación del Estado y su reglamento, junto con la Constitución y otras leyes relacionadas, conforman el marco legal que rige las contrataciones públicas en Honduras, buscando asegurar la transparencia, y eficiencia de los recursos estatales en la adquisición de bienes, servicios y obras.

Las contrataciones que celebre la Administración Pública con cualquier persona natural o jurídica y que sean financiadas con recursos propios del Estado de Honduras, se encuentran reguladas por el marco jurídico legislación nacional siguiente:

- a) Constitución de la República
- b) Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa.
- c) Ley de Contratación del Estado.
- d) Ley General de la Administración Pública.

- e) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Ley Orgánica del Presupuesto General de la República.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, cuya vigencia es el año fiscal para el cual son aprobadas.
- h) Normas técnicas del Presupuesto General de la República.
- i) Normas emitidas por la ONCAE.
- j) Los demás reglamentos especiales que se dicten en materia relacionadas con la contratación administrativa.
- k) Pliegos de Condiciones o Bases de Concurso que rijan cada procedimiento de Contratación.

**Tabla 2** *Resumen marco normativo de las Compras Públicas*

<b>Normativa</b>	<b>Aplicabilidad</b>
Constitución de la República	En su artículo 360, establece que los contratos del Estado para obras, suministros y servicios deben realizarse mediante licitación, concurso o subasta, de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado.
Ley de Contratación del Estado	Es la norma principal que regula los procesos de contratación pública en Honduras.
Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:	Desarrolla y complementa la ley, estableciendo detalles sobre los procedimientos y requisitos específicos.
Ley General de la Administración Pública	Otras leyes relacionadas, conforman el marco legal que rige las contrataciones públicas en Honduras
Ley Orgánica del Presupuesto General de la República	
Ley Orgánica del Presupuesto General de la República	
Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República	
Normas Técnicas del Presupuesto General de la República	

Normativa	Aplicabilidad
Pliego de Condiciones o Bases de Concurso son también relevantes.	
La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)	Es la entidad encargada de normar, asesorar y fiscalizar los procesos de contratación pública, emitiendo directrices y resoluciones. La ONCAE emite normas técnicas y directrices para la aplicación de la ley y el reglamento.
Principios que rigen las compras públicas	La ley promueve principios como la publicidad, transparencia, libre competencia, igualdad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Elaboración propia, Fuente (TRANSPARENCIA)

**Nota:** Honduras cuenta con dos (2) leyes especiales que regulan los procesos de contratación pública tradicional, la Ley de Contratación del Estado del año 2001, (Decreto Legislativo 70-2001) y la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos del año 2013 (Decreto Legislativo 36-2013), es decir que cada unidad ejecutora deberá tener criterios para determinar la aplicación de una u otra Ley para los procesos de compra.

El marco normativo anticorrupción en Honduras incluye leyes, reglamentos y políticas que buscan prevenir, investigar y sancionar la corrupción en los sectores público y privado. Se destacan la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y el Reglamento de la Ley del CNA, así como la creación de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Dirección General de Transparencia y Prevención de la Corrupción.

- Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA):

Establece la creación y funciones del CNA, un organismo de la sociedad civil que estudia, previene y combate la corrupción.

- Reglamento de la Ley del CNA:

Regula el funcionamiento y la aplicación de la Ley del CNA.

- Ley de Procedimiento Administrativo:

Regula los actos administrativos de los funcionarios públicos, buscando evitar malos manejos en los procesos.

- Otras leyes relevantes: Incluyen leyes sobre transparencia, acceso a la información pública y colaboración internacional en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se detalla instituciones nacionales que luchan contra la corrupción en Honduras:

- a) Corte Suprema de Justicia (CSJ): Es el máximo tribunal del Poder Judicial y tiene como función principal asegurar la supremacía de la Constitución, ser su intérprete final, y proteger los derechos y garantías de los ciudadanos. Además, administra y dirige la justicia en el país, nombrando a jueces y funcionarios judiciales.
- b) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH): Tiene por objeto esencial la protección de los derechos humanos, además, lleva a cabo otras actividades como las de observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- c) Consejo Nacional Anticorrupción (CNA): Es una instancia de la sociedad civil que trabaja para prevenir, investigar y combatir la corrupción. Su objetivo principal es fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el país, trabajando con diferentes sectores de la sociedad. El CNA realiza investigaciones,

- auditorías sociales, y promueve la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.
- d) Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP): Es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.
  - e) Ministerio Público (MP): Conducir y orientar jurídicamente la investigación de los delitos hasta descubrir los responsables y procurar a los Tribunales competentes la aplicación de la ley mediante el ejercicio de la acción penal pública y de la privada cuando procediere.
  - f) Procuraduría General de la República (PGR): Defender y representar los intereses del Estado de Honduras. Evitar el menoscabo del erario, demandando la reivindicación patrimonial del Estado de Honduras cuando se vea perjudicada por actos ilegítimos o de corrupción. Velar por la correcta y transparente administración pública.
  - g) Tribunal Superior de Cuentas (TSC): Tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado. Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.

**Ilustración 8** *Resumen marco normativo anticorrupción Honduras*

<b>RESUMEN MARCO LEGAL ANTICORRUPCIÓN HONDURAS</b>		
<b>AÑO</b>	<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1961</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Decreto No 74-61) <sup>1</sup>	Esta ley, ha pasado por distintas reformas por el Congreso Nacional. La Ley Orgánica establece que la Procuraduría General de la República tiene la potestad de representar y sostener los derechos del Estado, se ubica en la cúspide de la pirámide de las instituciones encargadas de controlar la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por el Estado y todas las instituciones.
<b>1982</b>	Constitución de la República de Honduras <sup>2</sup>	En la Constitución de la República de 1982, Artículo 222 y Artículo 232, se establecen dos órganos de control auxiliares del Congreso Nacional; la Contraloría General de la República y la Dirección de Probidad Administrativa, ésta última, dependiente de la Contraloría. Igualmente, en el Artículo 233 se incluye la presunción de enriquecimiento ilícito para casos de funcionarios públicos.
<b>1986</b>	Ley General de la Administración Pública (Decreto No 146-86) <sup>3</sup>	De manera general, regula el ingreso a la carrera pública, la ejecución presupuestaria de las instituciones del Estado y las funciones de las Secretarías de Estado, entre otras. Su ámbito de aplicación son las instituciones del Estado.

<b>1987</b>	Ley de Procedimiento Administrativo (Decreto No 152-87) <sup>4</sup>	Regula todos los actos administrativos de los funcionarios públicos, a fin de llevar a cabo los procesos administrativos de manera correcta y evitar caer en malos manejos de los procesos públicos.
<b>1994</b>	Ley del Ministerio Público (Decreto Legislativo No 228-93) <sup>5</sup>	Fue creado en 1994 y tiene como obligación la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal pública, la vigilancia en el cumplimiento exacto de la condena, así como la sujeción estricta del órgano jurisdiccional a la Constitución Pública y las leyes, constituyéndose en el representante, defensor y protector de los intereses generales de la sociedad y en auxiliar de los tribunales.
<b>1999</b>	Código Procesal Penal (Decreto No 9-99) <sup>6</sup>	Tipifica los delitos y las penas a las que serán expuestos los funcionarios y jueces, por actos de corrupción. Fue emitido mediante Decreto 9-99 del 19 de diciembre de 1999 y vigente desde el 20 de enero de 2002. Ejerce la acción judicial orientada a lograr la aplicación de penas

Fuente: (escuelapnud-honduras, 2022)

#### **d. Definiciones Conceptuales**

**Corrupción:** Uso indebido o ilegal de los recursos o del poder o autoridad públicos para obtener un beneficio que redunde en provecho del servidor público, de su cónyuge, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o en el de otra persona natural o jurídica, ya sea que se haya

consumado o no un daño patrimonial o económico al Estado. (TSC, CÓDIGO DE CONDUCTA SERVIDOR PÚBLICO, 2008)

La corrupción se puede definir como el abuso de poder o confianza para obtener un beneficio privado, violando las normas legales o éticas establecidas. Esta práctica puede involucrar a actores del sector público y privado, y generalmente se asocia con la manipulación de recursos y decisiones que afectan negativamente a la sociedad en general. (ASONOG, 2023)

**Corrupción Política:** Incluye el soborno de funcionarios para obtener favores o decisiones favorables, el nepotismo (nombramiento de amigos y familiares en cargos públicos) y la manipulación electoral. Para Transparencia Internacional, la corrupción política es: “la manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio. (BARRILLAS, 2024).

**Corrupción Económica:** Implica prácticas como el soborno en contratos empresariales, la malversación de fondos públicos y la evasión de impuestos.

**Corrupción Social:** Se manifiesta en prácticas como la discriminación, la falta de acceso equitativo a servicios y la explotación laboral. (BARRILLAS, 2024)

**Corrupción Judicial:** Consiste en la penetración política o institucional en el sector de la justicia, cobrando especial relevancia la utilización de la corrupción como medio para permear la administración judicial. Según Transparencia Internacional, la corrupción judicial incluye toda influencia inapropiada ejercida por cualquier actor del sistema de tribunales sobre la imparcialidad del proceso judicial. (BARRILLAS, 2024)

**Transparencia:** La transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del gobierno en general y, además, condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia. (TSC, 2006).

**Sector Salud:** Conjunto de instituciones, recursos humanos, materiales y financieros dedicados a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población. En Honduras, este sector es especialmente vulnerable a irregularidades en la contratación pública debido a su alto presupuesto y demanda.

**Función Pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre o al servicio del Estado o de cualquiera de sus entidades, en cualquier nivel jerárquico. Para los fines de esta Ley, los términos “función pública”, “servicio público”, “empleo público”, “cargo público”, o “función, servicio, empleo o cargo ad-honorem” se consideran sinónimos. (TSC, 2006).

**Servidor Público:** Cualquier funcionario o empleado de las entidades del Estado sujetas a al Código de conducta del Servidor Público, de acuerdo con el Artículo 3, incluidos los que han sido electos, nombrados, seleccionados, o contratados para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio de éste, en todos los niveles jerárquicos.

A tales efectos, los términos “funcionario”, “funcionario público”, “servidor”, “servidor público”, “empleado”, “empleado público”, “titulares”, “asesores”, “funcionarios ad-honorem”, y cualquier otro que se use para designar a éstos se consideran sinónimos. (TSC, 2006).

**Corrupción en compras públicas:** Este concepto se refiere a la práctica ilegal de desviar fondos, realizar sobornos o acciones fraudulentas en los procesos de adquisición de bienes, servicios o contratación de empresas en el sector de la salud en Honduras.

Esta corrupción puede tener graves consecuencias, como el desvío de recursos destinados a la salud pública, la adquisición de productos o servicios de baja calidad o sobrevalorados, entre otros.

**Contrataciones Públicas:** Una contratación pública es el procedimiento encaminado a que el Estado adquiera los suministros de los bienes o servicios de consultoría que necesita para cumplir su misión y los contratos de obras pública necesarias para el desarrollo de este. (ONCAE, 2025).

### **Suministro de Bienes o Servicios**

Estos son aquellos cuyo objeto es la entrega de uno o más bienes muebles o la prestación de un servicio de una vez o de forma continuada y periódica (Art. 83 LCE). (ONCAE, 2025).

**Mecanismos de Control:** Conjunto de procedimientos, herramientas e instituciones que supervisan y verifican la legalidad, eficiencia y ética de los procesos de contratación pública para prevenir irregularidades y corrupción. Incluye auditorías, supervisiones y sanciones administrativas y judiciales.

**Contratación Directa:** En este proceso se excluyen los requerimientos formales de la licitación o del concurso y es aplicable a situaciones de emergencia u otras circunstancias.

La Declaración De Estado De Emergencia corresponde al Presidente de la República en Consejo de Ministros. Por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal en el ámbito de su jurisdicción. (ONCAE, 2025)

**Honducopras:** Una de las funciones dadas a la ONCAE en la LCE es la de Diseñar, Desarrollar y poner en marcha una Plataforma Electrónica para publicar la información respectiva a los procesos de Contratación Pública.

Es así que mediante Decreto Ejecutivo 010/2005 promulgado en octubre de 2005 se crea el “Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HONDUCOMPRAS” como el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado apoyando de esta forma a la difusión y transparencia de los procesos de contratación del Estado a través de un medio electrónico y de acceso público. (ONCAE, 2025)

**Integridad Pública:** Conjunto de valores, normas y prácticas éticas que orientan el comportamiento de los servidores públicos para actuar en favor del interés general y evitar conductas corruptas.

#### **e. Formulación Hipótesis Específicas**

“La falta de rigurosidad en la aplicabilidad de la normativa, débil mecanismos de control y mantenimiento al acceso a la información pública de los procesos de compra de los bienes y servicios en salud y una deficiente administración pública, eleva el riesgo de desviación de fondos públicos”

“Una correcta, efectiva y rigurosa aplicabilidad de la normativa existente, sumado a mecanismos y técnicas de control y prevención, en los procesos de compras y contratación de bienes y servicios en el sector salud, disminuirá la probabilidad de que se incurra en actos de corrupción”.

#### **f. Variables**

En el presente análisis crítico de los mecanismos de control de la contratación pública en el ámbito de la salud en Honduras, es necesario identificar las variables clave que influyen en la efectividad de dichos mecanismos y en la prevención de la corrupción.

Estas variables, pueden ser internas como externas, que afectan la transparencia, la eficiencia y la equidad de los procesos de contratación.

A continuación, se presentan las principales variables que son relevantes para comprender los desafíos actuales de la corrupción y las propuestas de mejora en la contratación pública en el sector salud de Honduras.

**Tabla 3** *Variable Dependiente y sus principales relaciones*

<b>Variable Dependiente</b>	<b>Relación con la</b>
<p><b>Transparencia en los Procesos de Contratación:</b> El nivel de transparencia de los procesos de contratación, medido a través de la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre los procesos de licitación, adjudicación de contratos y ejecución de estos</p>	<p><b>La Corrupción:</b> La falta de transparencia es una de las principales causas de corrupción, ya que permite que los actores involucrados en el proceso de contratación manipulen la información o tomen decisiones sin ser detectados.</p>
<p><b>Impunidad y Aplicación de Sanciones:</b> El nivel de impunidad y la efectividad de las sanciones para los funcionarios públicos y empresas que incurren en actos corruptos.</p>	<p><b>La Corrupción:</b> La falta de sanciones efectivas o la lentitud en los procesos judiciales refuerzan la impunidad, lo que crea incentivos para que otros actores también incurran en corrupción, al no temer consecuencias.</p>
<p><b>Marco Normativo:</b> La calidad y efectividad del marco normativo relacionado con la contratación pública. y Regulación de Contrataciones.</p>	<p><b>La Corrupción:</b> La existencia de vacíos legales, normativas ambiguas o procedimientos demasiado flexibles puede permitir la manipulación de los procesos</p>

Variable Dependiente	Relación con la
	de contratación, favoreciendo prácticas corruptas.

*Elaboración propia, basado en información de (BARRILLAS, 2024)*

En el análisis crítico de los mecanismos de control en la contratación pública en el sector salud en Honduras, las variables claves para el presente estudio de investigación incluyen la transparencia la eficiencia de la supervisión de los entes contralores, la capacitación de los funcionarios sobre temas de prevención de la corrupción, la impunidad, la participación ciudadana, el uso de tecnología y el marco normativo. Las propuestas de mejora deben centrarse en fortalecer estas áreas para garantizar que los procesos de contratación en el sector salud sean más transparentes, eficientes, y menos susceptibles a la corrupción.

## **CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO**

### **a. Diseño de la Investigación**

Para el presente proyecto de investigación por su complejidad y amplio campo de estudio se ha determinado el diseño de la investigación descriptivo simple-no experimental así mismo la elaboración del plan metodológico del estudio, es decir, la determinación y organización de las estrategias y procedimientos que permitirán la obtención de datos, su procesamiento, análisis e interpretación, con el objetivo de dar respuesta al problema planteado en el tema de la transparencia y mecanismos de control para la prevención de la corrupción en la compra de bienes y servicios del sector salud.

La investigación es de tipo cualitativa, con enfoque exploratorio y descriptivo. Se emplean los siguientes métodos:

- Revisión documental de leyes, decretos, líneas de investigación e informes de auditoría de sociedad civil de la ASJ y CNA, guías de la ONCAE, información y noticias de periódicos nacionales e internacionales y estudios académicos.
- Análisis de casos representativos de contrataciones públicas en salud entre 2015 y 2024.
- Entrevistas tipo encuesta semiestructuradas a expertos del sector público.
- Análisis comparado de experiencias internacionales

Durante el desarrollo de la presente investigación no experimental se realizarán dinámicas que proponen la utilización de los siguientes métodos: estudios de casos, estudios documentales. Por tratarse de un tema de interés público, y que está enfocado en el sector salud específicamente tomando en consideración que se cuenta con amplio

campo de estudio en nuestro país Honduras siendo que ha sido víctima de varios casos de corrupción en el sector de salud y que no es de desconocimiento de la ciudadanía.

Siendo importante que se realice el análisis de las debilidades o vacíos en la normativa, en los mecanismos de control, en los procesos, así como falencias en las medidas de control que existen o inexistencias de estas, cabe realizar la presente investigación mediante el diseño metodológico con enfoque cualitativo (Sampieri, 2018)

El enfoque metodológico del presente trabajo de investigación será Mixto utilizaran ambos tipo de procedimientos cualitativo y cuantitativo, en vista que se basará en la interpretación de documentos de diversa naturaleza , se realizará el análisis crítico evaluativos de teorías y enfoques, estudio de casos, así mismo se aplicará un instrumento estructurado (encuesta) para la recolección de datos relevantes para la obtención de información, y se hará uso de técnicas estadísticas y sus resultados tienen nivel de generalidad. El resultado del presente trabajo de investigación contará con datos numéricos y porcentuales, mismos que nos ayudarán a determinar la percepción de los ciudadanos en lo relacionado a la transparencia y corrupción en el sector salud. - De igual manera se realizará estudio y análisis en sitios web, boletines informativos, periódicos locales e internacionales de casos de corrupción y comparar la normativa de países de Latinoamérica.

#### **b. Población y Muestra**

Para el presente proyecto de investigación se ha determinado seleccionar una población finita siendo el objeto de estudio, se establecerá la unidad de análisis que son las instituciones públicas que manejan fondos públicos siendo los responsables de las adquisiciones de bienes y servicios en el sector salud.

La muestra es una fracción de la población, que cumple la condición de una probabilidad considerando como muestra la opinión del personal de salud, se considere seleccionar un número representativo de médicos, enfermeras, y administrativos y personal de apoyo que trabajen en el Hospital Escuela y el Hospital San Felipe y Asilo de Ancianos, de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El objeto de la investigación se está desarrollando en el Distrito Central, por lo que, el tamaño de la población se determinó en base al personal de salud, de la Secretaría de Salud (SESAL) específicamente del Hospital Escuela con un total de trabajadores (4,994) (IAIP, PLANILLA MES DICIEMBRE 2024 HE, 2024) y del Hospital San Felipe un total de trabajadores de (1,040) (es.wikipedia.org, 2025) siendo la población finita un total de (6,040) personas.

Se tomó como población finita el personal de salud de estos dos hospitales antes mencionados por ser los que es de conocimiento que su funcionamiento es financiado con fondos públicos y que se puede determinar que están en total abandono en cuanto a inversión en infraestructura y que están siendo afectados de manera directa en cuanto a la carga de atenciones asistenciales tanto de pacientes locales como pacientes de áreas rurales, siendo hospitales de referencia nacional en cuanto al servicio de salud.

### **Cálculo de la Muestra:**

La fórmula por utilizar para el cálculo de la muestra será: 
$$n = \frac{Z^2 N P q}{E^2 (N - 1) + P q Z^2}$$

Se detalla a continuación los datos sujetos a cálculo así:

n= Muestra a investigar

Z= Nivel de confianza (1.96)

N= Población (6,040 personas)

P= Probabilidad de éxito establecido (95%)

q= Probabilidad de error establecida (5%)

E= error tolerable establecido (5%)

Para el cálculo de la muestra a investigar en el presente proyecto, el investigador decide los parámetros de la fórmula y se ha determinado un error aceptable establecido de 5% y un nivel de confianza de 95%, que es el complemento del error máximo aceptable (porcentaje de “acertar en la representatividad de la muestra”). Ya que el error elegido fue de 5% el nivel deseado de confianza será de 95%. La probabilidad de éxito determinada es de 95% y una probabilidad de error establecida de 5%.

En base a la investigación realizada se ha podido determinar que la población establecida es de seis mil cuarenta (6,040) personas que abarcan el personal de salud del Hospital Escuela y Hospital San Felipe de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, Municipio del Distrito Central. - Definidos los parámetros procedemos al cálculo de la muestra, para el desarrollo del instrumento para la recolección de información objeto de este estudio.

- Cálculo de la muestra:

$$n = \frac{(1.96 \times 1.96)(6,040)(95\%)(5\%)}{(5\% \times 5\%)(6,040 - 1) + (95\%)(5\%)(1.96 \times 1.96)}$$

$$n = 73$$

### **c. Técnicas para la recolección de Datos**

En cuanto a la recopilación de la información necesaria para este proyecto, el diseño de la investigación que se considera para la obtención de datos, su procesamiento, análisis e interpretación, con el objetivo de dar respuesta a los problemas planteados, es el tipo de diseño no experimental, en vista que se ha llegado a la determinación que en el desarrollo de las actividades antes detalladas nos haremos valer de los métodos de estudios de casos documentales como ser las líneas de investigación de Sociedad Civil como ser el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), se realizará investigación en medios de difusión nacionales y se analizarán algunas sentencias de casos específicos en temas corrupción en el sector salud, como por ejemplo el caso de los Hospitales Móviles, el caso de la compra de insumo médicos y material médico quirúrgico con precios sobrevalorados, entre otros que se detallarán posteriormente.

Para la obtención y recolección de datos e información se utilizarán las herramientas de la entrevista cerrada y la encuesta con el fin de obtener de primera mano lo relacionado a la percepción y experiencias de los participantes de la población sujeta a investigación.

Se puede definir la encuesta, como una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. La observación por encuesta, que consiste igualmente en la obtención de datos de interés sociológico mediante la interrogación a los miembros de la sociedad, es

el procedimiento sociológico de investigación más importante y el más empleado. (ELSEVIER, 2003)

Estas técnicas y herramientas resultaron ser efectivas para este estudio con metodología mixta (cualitativo y cuantitativo) ya que permitió conocer las reacciones del entrevistado y encuestados que hacen referencia al tema de estudio y nos ayudó para realizar el análisis de la información proporcionada por los participantes.

Fuentes de información que utilizaran:

Para (Sampieri, 2018) las fuentes de información son “Cuando realizamos revisión de la literatura esta debe de ser de forma selectiva y dinámica, debido a que continuamente están surgiendo publicaciones acerca de los avances en distintos campos del conocimiento humano en torno a un tema determinado. Una fuente de información es todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso de la información. Encontraremos diferentes fuentes de información, dependiendo del nivel de búsqueda que hagamos”

Cuando hablamos de fuentes de información hablamos de todas las lecturas que puedan reconstruir información vital para la investigación y el cual tendrá un esquema que puede ser de primera línea, fuentes teóricas, y fuentes secundarias y estas darán una mejor información al lector y mejorarán el análisis de lo que se está discutiendo. Dentro de nuestras fuentes de investigación encontramos: libros y artículos interpretados por otros investigadores, documentos oficiales de instituciones públicas y privadas, investigaciones de instituciones públicas y privadas, editoriales de periódicos o diarios,

informes técnicos de instituciones públicas y privadas, libros y artículos interpretados por otros investigadores, páginas de sitios web. (Osorio, 2022).

**d. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.**

Consiste en procesar los datos (dispersos, desordenados) obtenidos de la muestra objeto de un estudio durante el trabajo de campo. Tiene como fin generar resultados (datos agrupados y ordenados), a partir de los cuales se realizará el análisis según los objetivos e hipótesis de la investigación realizada. (CEUTEC, 2016)

En el presente proyecto de investigación el procesamiento de datos se llevará a cabo a través de herramientas estadísticas mediante el análisis cualitativo de las encuestas y la entrevista cerrada aplicada a los empleados del sector salud del Hospital Escuela y el Hospital San Felipe como centros asistenciales hospitalarios de referencia en nuestro país Honduras por encontrarse ubicados en el Distrito Central, dicho análisis al contenido recopilado se realizará con la finalidad de identificar patrones y temas en las respuestas cualitativas.

Para procesar los datos de la encuesta se utilizó la aplicación Google Drive (Drive) que resulta ágil y efectivo para organizar y analizar datos cualitativos.

**e. Aspectos éticos.**

En el presente proyecto de investigación se debe considerar para su respectiva publicación, diversos principios jurídicos y éticos. Siendo importante recalcar y relacionar entre sí la originalidad y la propiedad intelectual (derechos de autor). Es indispensable incorporar y registrar en cada contenido del presente documento las fuentes bibliográficas y/o electrónicas consultadas.

Se cuenta con el consentimiento informado, a todos los participantes (funcionarios, expertos y los que participaron en la encuesta) serán informados previamente sobre los objetivos de la investigación, el uso de la información y su derecho a participar voluntariamente o retirarse en cualquier momento sin consecuencias. Se solicitará su consentimiento explícito antes de aplicar encuestas o realizar entrevistas. Así mismo se asegura la confidencialidad y anonimato de la identidad de los participantes se mantendrá en todo momento.

Los datos recogidos serán codificados para eliminar cualquier información personal identificable. Los resultados se presentarán de forma agregada o con seudónimos para proteger la privacidad.

Uso responsable de la información obtenida, se utilizará únicamente con fines académicos y de mejora institucional, sin perjudicar a ningún individuo o entidad. Se evitará la divulgación de datos sensibles o comprometedores sin autorización expresa.

Respeto y trato digno, se garantizará un trato respetuoso y ético hacia todos los participantes. Se evitarán preguntas que puedan generar incomodidad o conflicto.

Aprobación institucional, la investigación contará con la aprobación previa de las autoridades pertinentes (universidad, entidades de salud o control) cuando sea necesario. Se respetarán las normativas legales y administrativas vigentes en Honduras relacionadas con investigación y manejo de datos.

Transparencia y veracidad, el proceso de investigación se realizará con honestidad, evitando cualquier tipo de manipulación o falsificación de datos. Se informará a los participantes sobre los resultados finales si así lo solicitan.

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

### **a. Herramientas de recolección de datos: La Encuesta y la entrevista**

El instrumento de recolección de datos utilizado, la encuesta formulada con la finalidad de obtener la opinión y percepción del personal de salud, específicamente del Hospital Escuela y en el Hospital San Felipe y Asilo de Ancianos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con el propósito de determinar el grado de conocimiento de ciertas indagaciones sobre temas de corrupción, transparencia, adquisiciones, manejo y combate a la corrupción por parte del Gobierno de la República en relación a las compras públicas en el sector salud.

La población tomada como muestra es el personal médico, asistencial y administrativo laborante en durante la pandemia del COVID-19 hasta la actualidad. La estructura de las preguntas fue de manera cerrada, ya que este tipo de preguntas resultan más fáciles de contestar para los encuestados, y a la vez, facilita la organización y análisis de los resultados obtenidos.

Para la formulación y estructuración de la encuesta fue mediante formularios proporcionados por la aplicación de Google Drive, a través de una encuesta en línea sobre la que se obtuvo un total de ciento dos (102) encuestas, veintinueve (29) más que lo requerido según el cálculo de la muestra que son setenta y dos (73) misma que se detalla en el (Anexo 1)

La otra herramienta utilizada en el presente proyecto de investigación para recolección de información relevante para el tema es la entrevista, ya que sirve como una herramienta clave para recoger datos de primera mano, especialmente cuando se trata de comprender opiniones, experiencias, conocimientos o percepciones de

personas involucradas en el tema de estudio. Se busca recopilar información cualitativa, permite obtener datos ricos y detallados sobre el tema de estudio que no siempre pueden captarse mediante encuestas o estadísticas, así como explorar opiniones, creencias y motivaciones, ayuda a entender el punto de vista del entrevistado, lo que es útil si tu proyecto aborda comportamientos, necesidades, problemas sociales o culturales.

La entrevista se realizó a la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Hospital Escuela, quien es la Funcionaria Pública que dirige el proceso de compras y contrataciones, con diez años de experiencia en el área de Licitaciones. Se utilizó el tipo de entrevista estructurada que se basa en un cuestionario predefinido, con preguntas cerradas que se formulan en vista que son útiles para obtener datos comparables y realizar análisis críticos de las respuestas proporcionadas por el entrevistado.

Consideraciones éticas, se cuenta con el requisito fundamental que es el consentimiento informado de la participante antes de realizar la entrevista, se garantiza la confidencialidad y el anonimato del nombre del participante. La entrevista debe realizarse con respeto y empatía, evitando preguntas invasivas o incómodas. Se logró obtener espacio en la agenda de un experto en el tema de compras y contratación del Estado en el sector salud, quien nos brinda información relevante para este proyecto de investigación.

A continuación, se presenta el Formato de la Entrevista estructurada:

### **Formato de la Entrevista estructurada**

Tema: *Mecanismos de Control y Prevención de la Corrupción en la Contratación Pública del Sector Salud.*

Entrevistado: Jefe Adquisiciones y Suministros del Hospital Escuela

Fecha: 5 de junio 2025

Instrucciones para la entrevista:

Esta entrevista busca profundizar en su experiencia y opinión sobre los procesos de contratación pública y los controles existentes. Sus respuestas serán confidenciales y se usarán solo para fines académicos.

Preguntas definidas:

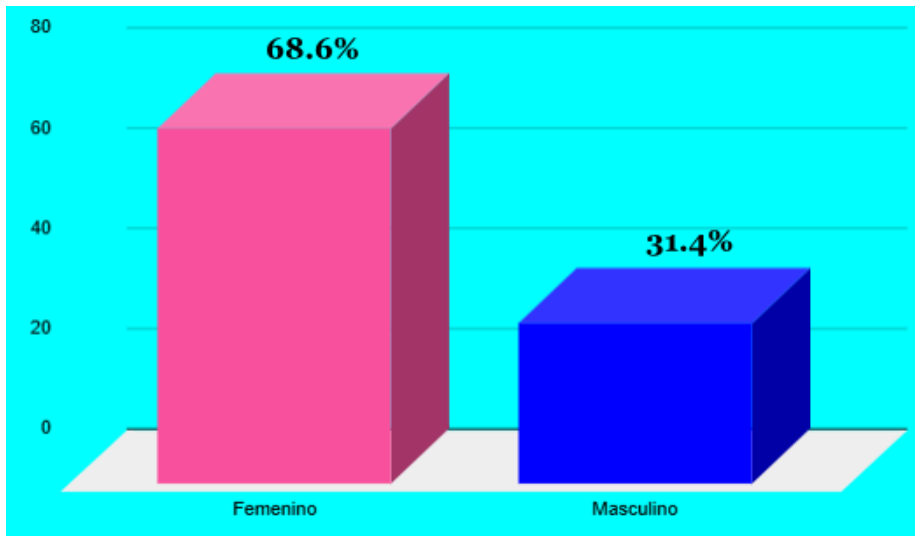
1. ¿Podría describir brevemente cómo se llevan a cabo los procesos de contratación en su institución?
2. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos para garantizar la transparencia y legalidad en esos procesos?
3. ¿Qué mecanismos de control y supervisión existen actualmente? ¿Cómo los evalúa?
4. ¿Ha identificado casos o prácticas que pudieran considerarse corrupción? ¿Cómo se han manejado?
5. ¿Cree que el personal está adecuadamente capacitado en normativas y ética? ¿Por qué?
6. ¿Qué propuestas o mejoras considera necesarias para fortalecer la integridad en la contratación pública?
7. ¿Qué papel juegan las tecnologías (como plataformas electrónicas) en la prevención de la corrupción?
8. ¿Cómo percibe la voluntad política y el apoyo institucional para combatir la corrupción?

A continuación, resultados de la encuesta aplicada y el análisis de los datos recopilados:

## b. Gráficos resultados de la Encuesta

### 1) ¿Cuál es su género?

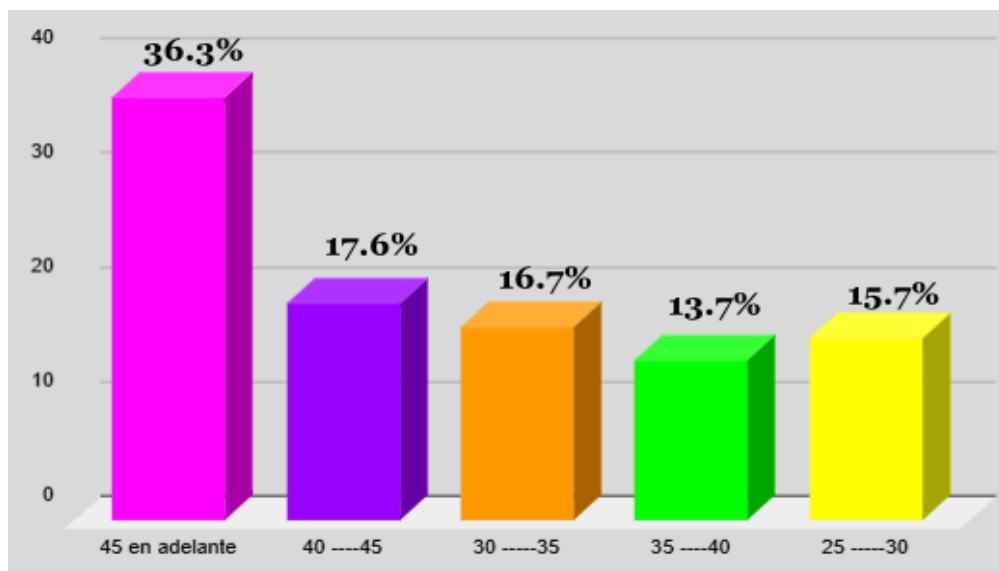
Masculino ()  
Femenino ()



**Análisis:** Se puede determinar que la participación en la encuesta aplicada de las 102 respuestas obtenidas es el género femenino el que está más representado con un 68.6 % y la parte masculina con un 31.4 %.

### 2) ¿Cuál es su edad?

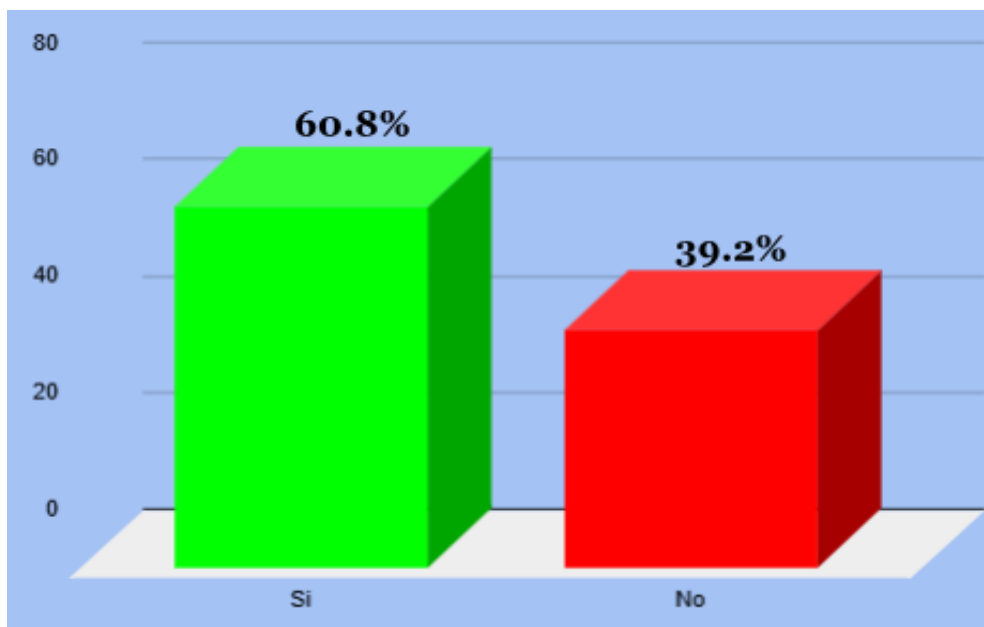
25 ----30 ()  
30 ----35 ()  
35 ----40 ()  
40 ----45 ()  
45 en adelante ()



**Análisis:** De la población que participó en la encuesta aplicada, se observa que la edad de 45 años en adelante es la más representativa, demostrando que estas edades son las que más se encuentran laborando en el sector salud, con un 36.3 %.

3) **¿Es empleado del sector salud?**

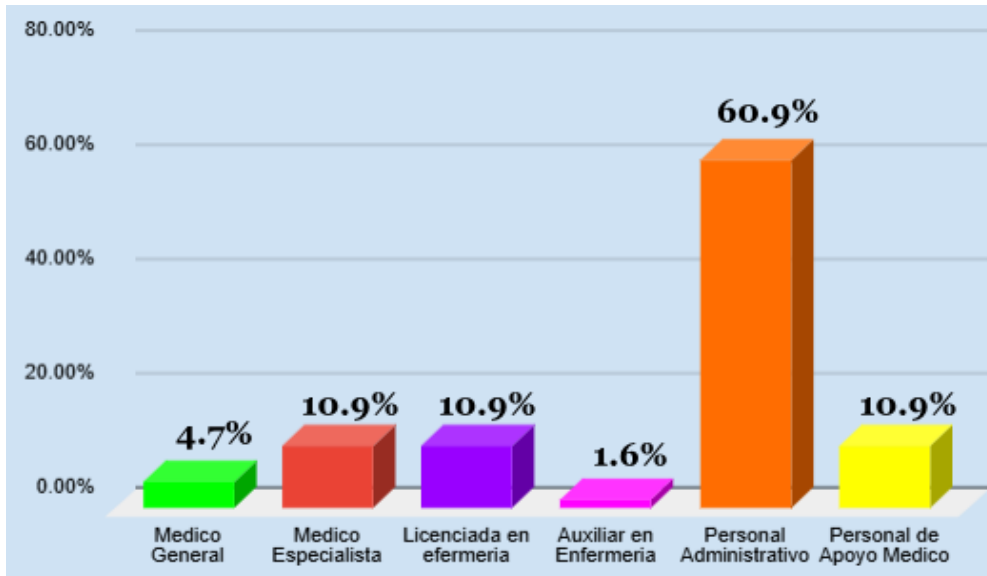
Si   
No



**Análisis:** Se logró encuestar a un porcentaje importante de los empleados del sector salud en relación con la muestra sujeto a este objeto de estudio con un 60.8 % de los encuestados son del sector Salud, en comparación con el 39.2% que no es personal del sector.

4) **Si su respuesta es SÍ, indique el área en la que labora**

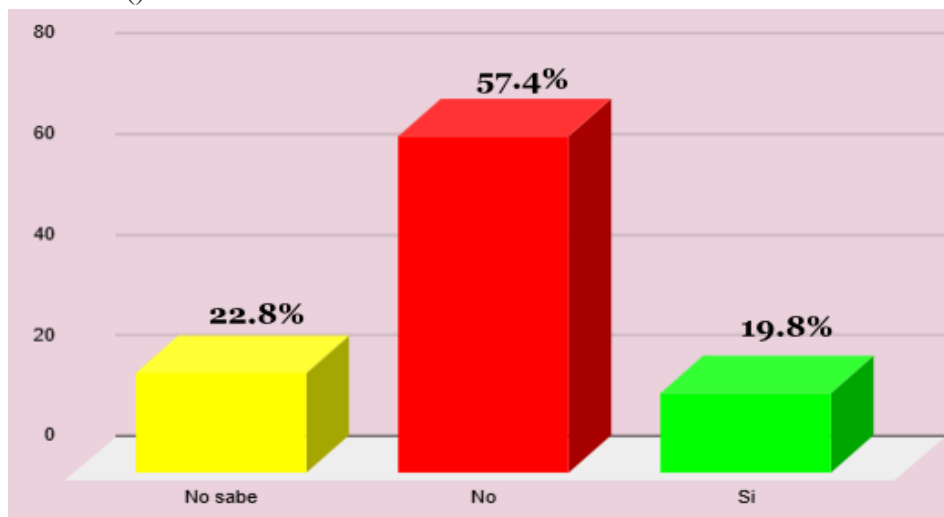
Médico General   
Médico Especialista   
Licenciada en enfermería   
Auxiliar en Enfermería   
Personal Administrativo   
Personal de Apoyo Médico



**Análisis:** Es importante recalcar que la mayor participación en la encuesta aplicada al personal del sector salud, fue más participativo y colaborador en brindar información en relación al tema es el personal Administrativo con un 60.9%, seguido de una distancia considerable la participación del personal de las demás categorías que se mantienen con un porcentaje muy parejo del 10.9% del personal Médico Especialista, Licenciada en Enfermería, Personal de Apoyo médico y el personal de Médico General y un porcentaje extremadamente bajo del personal de Enfermería.

**5) ¿Cree que existen controles efectivos en las compras públicas en el sector salud?**

- Si ()
- No ()
- No sabe ()



**Análisis:** La percepción de los encuestados en relación con el tema de la corrupción y transparencia en las compras públicas y que refiere a si considera que existen controles en las compras públicas un porcentaje mayoritario considera que no existen controles efectivos con un 57.4%, contra un porcentaje mínimo de 19.8% que afirma que existen controles, seguido de un 22.8% que desconoce el tema.

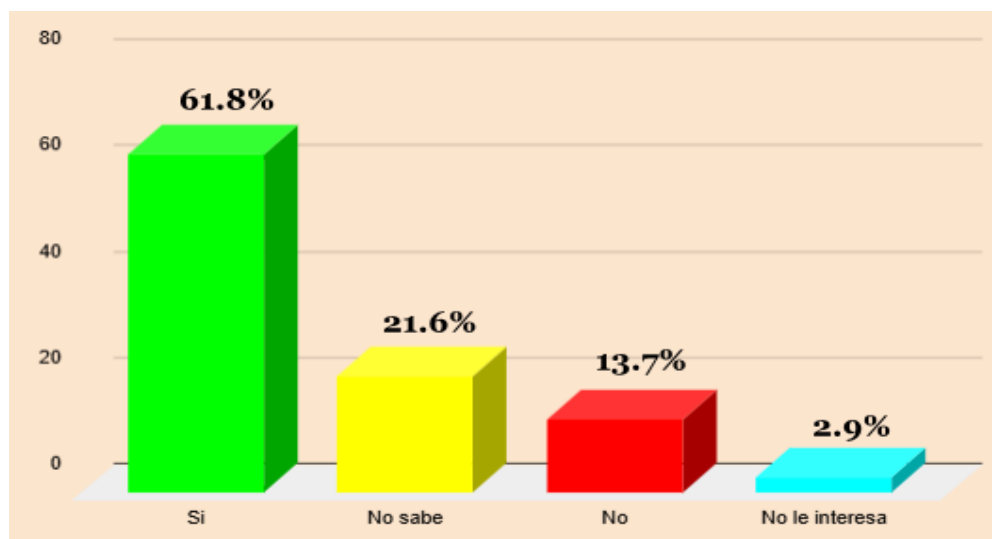
6) **¿Cree que existe corrupción por parte de los Funcionarios Públicos en las compras del sector salud?**

Si ()

No ()

No sabe ()

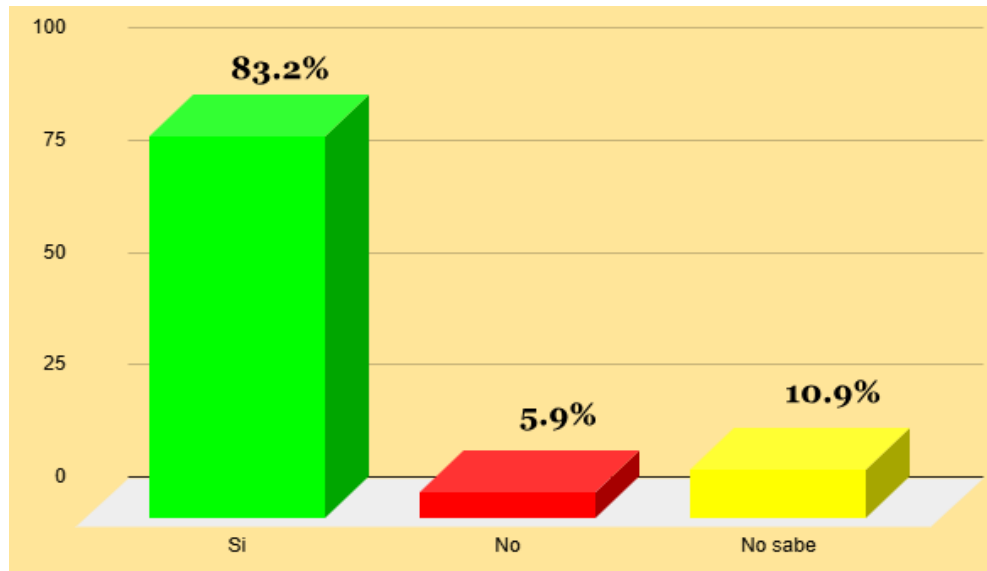
No le interesa ()



**Análisis:** Un porcentaje importante de los encuestados consideran que si existe corrupción por parte de los Funcionarios Públicos en las compras del sector salud siendo el porcentaje mayoritario con un 61.8 %, contra un porcentaje mínimo de 13.7% que considera que no, seguido de 21.6% que respondió que desconoce el tema, y se observa un porcentaje de encuestados que no prestaron atención al tema.

7) **¿Cree usted que la economía de Honduras ha sido afectada por la corrupción en las compras realizadas durante la Pandemia Covid-19?**

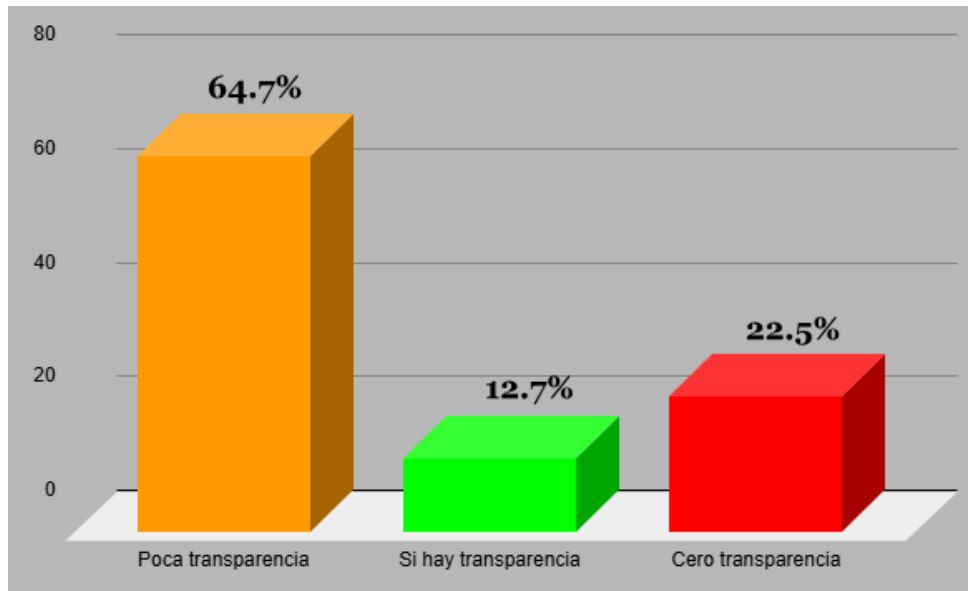
- Si ( )
- No ( )
- No sabe ( )
- No le interesa ( )



**Análisis:** Se logró determinar que la percepción en cuanto al golpe a la economía de nuestro país durante la pandemia entre la población encuestada denota un 83.2% de opinión que la economía hondureña si fue golpeada, en cambio la opinión de que la economía no sufrió ningún cambio reflejó un indicador del 5.9.7%, seguido del 10.9% que desconoce el tema.

8) **¿Qué opinión tiene usted sobre el manejo que el Gobierno realiza en las compras públicas?**

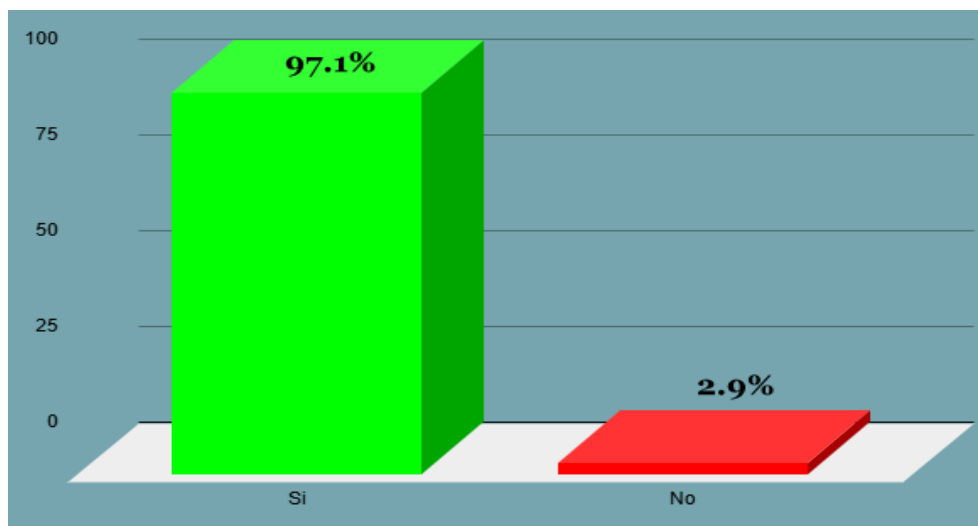
- Poca transparencia ( )
- Cero transparencias ( )
- Si hay transparencia ( )



**Análisis:** La percepción de la población encuestada considera que las compras públicas se manejan con poca transparencia con un 64.7% en cambio el solamente un 12.7 % de los encuestados consideran que, si hay transparencia, y un 22.5% considera que hay cero transparencias.

**9) ¿Cree usted que los casos de corrupción en las compras públicas en Salud afectan directamente a los más necesitados?**

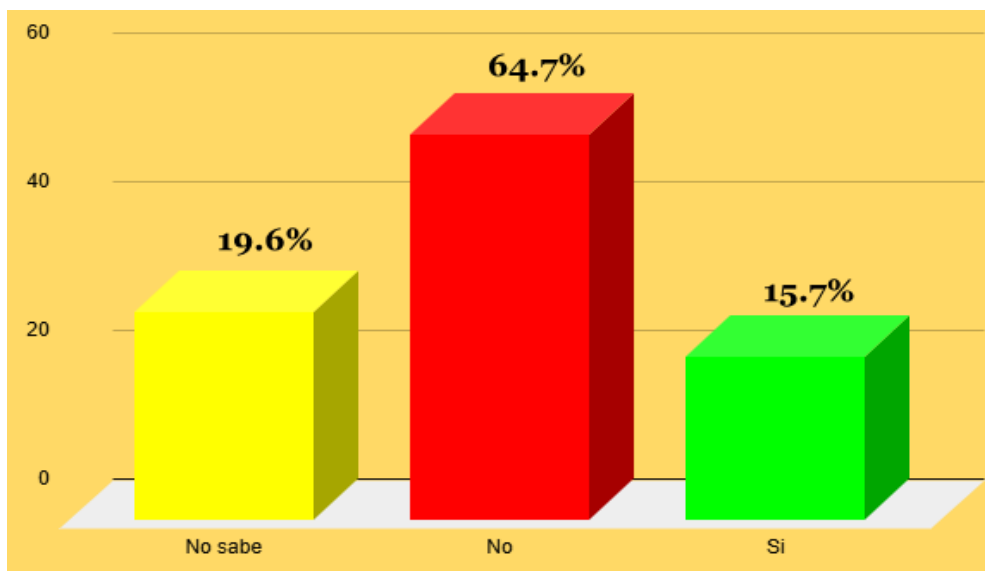
Si ()  
No ()



**Análisis:** De la población tomada como muestra el 97.1 % cree que la población necesitada del servicio de atención en salud es la que es altamente afectada, en comparación al 2.9 % que opina que no.

**10) ¿Cree que el Gobierno en verdad lucha contra la corrupción?**

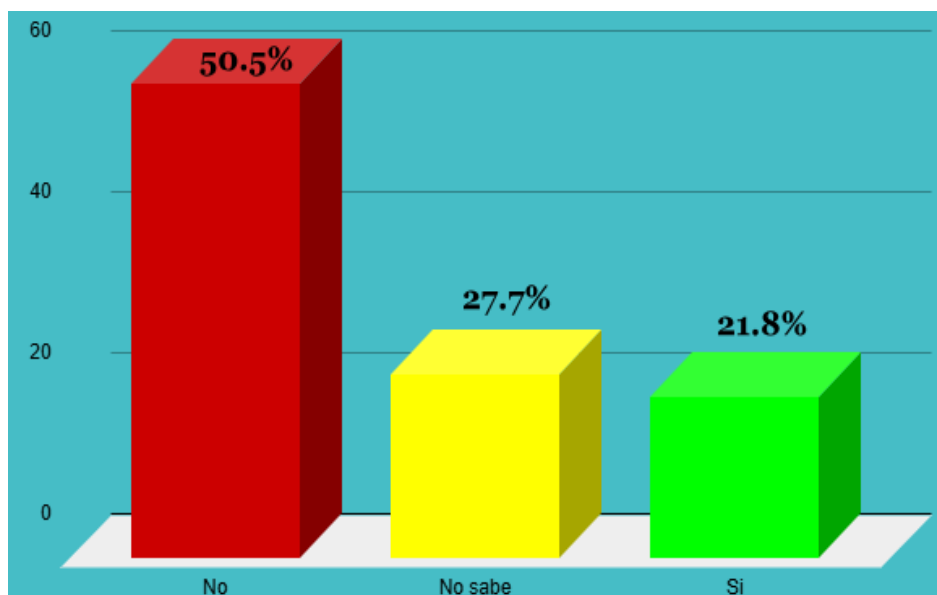
Si ()  
No ()  
No sabe ()



**Análisis:** Un porcentaje considerable con un 64.7 % de los encuestados cree que la lucha contra la corrupción por parte del Gobierno no es real, también existe una parte del personal con un 19.6% de ellos no sabe al respecto, comparado con el 15.7 % cree que el gobierno si está combatiendo la corrupción, pero que es un porcentaje muy bajo, dejando en evidencia que la población no está brindando confianza en la gestión de los que nos gobiernan.

**11) ¿Cree usted que el portal de transparencia está cumpliendo su función de transparentar las compras públicas de Salud?**

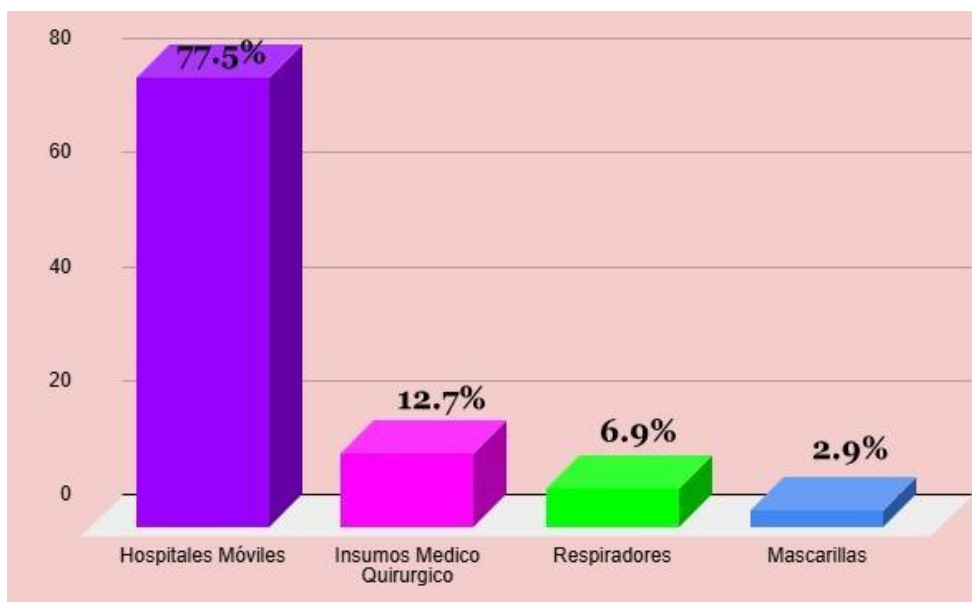
Si ()  
No ()  
No sabe ()



**Análisis:** La percepción y opinión de la población encuestada expresa que no se está cumpliendo con la función pública de transparentar los procesos de compras en el sector salud con un 50.5% seguido de un 21.8% que expresa que sí, y un 27.7% que desconoce el tema.

**12) ¿Cuáles de los casos de corrupción en el Sector Salud que conoce?**

- Hospitales Móviles ()
- Mascarillas ()
- Insumos Médico Quirúrgico ()
- Respiradores ()



**Análisis:** El caso de corrupción en el sector salud más conocido es la compra fraudulenta de los Hospitales Móviles con 77.2% de los encuestados conoce el caso, el resto porcentual se distribuye entre la adquisición de insumos quirúrgicos y los respiradores automáticos.

A continuación, resultados de la entrevista realizada y el análisis de los datos recopilados:

**c. Resultado de la entrevista realizada**

**Preguntas y respuestas:**

1. **¿Podría describir brevemente cómo se llevan a cabo los procesos de contratación en su institución?**

R/ Las modalidades de contratación se llevan cabo mediante las modalidades siguientes:

- ✓ Licitación Pública
- ✓ Licitación Privada
- ✓ Contratación Directa
- ✓ Compras por cotización vía compras menores

Es importante mencionar que las categorizaciones de las modalidades de contratación son derivadas de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente de acorde al umbral de montos descritos en las mismas.

2. **¿Cuáles considera que son los principales desafíos para garantizar la transparencia y legalidad en esos procesos?**

R/ Contar con colaboradores comprometidos con la ética, responsabilidad y honradez, a fin de que se cumplan las normativas legales que regulan las compras públicas.

**3. ¿Qué mecanismos de control y supervisión existen actualmente? ¿Cómo los evalúa?**

R/ No existe un mecanismo de control, sin embargo, se nombran comisiones de apertura y comisiones evaluadoras para que den fidelidad al proceso de apertura y las etapas de rigor de evaluación de ofertas: Evaluación Legal, Técnica y Económica, desprendiéndose un informe de recomendación de adjudicación para la debida emisión de Dictamen y Resolución de Adjudicación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución.

**4. ¿Ha identificado casos o prácticas que pudieran considerarse corrupción? ¿Cómo se han manejado?**

Claro que sí, ha hecho del conocimiento de autoridades superiores con el propósito que se realicen las indagaciones pertinentes con el objetivo que se eleven a sanciones correspondientes y otras acciones legales que correspondan para la debida deducción de responsabilidades.

**5. ¿Cree que el personal está adecuadamente capacitado en normativas y ética? ¿Por qué?**

R/ No está capacitado de manera adecuada y constante en cuanto a ética, desde hace muchos años una de las grandes falencias que conlleva a actos de corrupción es la falta de la denominada ética, para fortalecer la transparencia en las compras públicas. Importante hay que recalcar que se cuenta con colaboradores comprometidos y honestos, pero son más los malos empleados que los buenos en tal sentido es difícil erradicar este flagelo, pero no imposible.

**6. ¿Qué propuestas o mejoras considera necesarias para fortalecer la integridad en la contratación pública?**

R/ Capacitaciones permanentes y evitar cambios de personal en las áreas vinculadas con las compras públicas, importante sería la rotación en las mismas áreas vinculantes para fortalecer el conocimiento. Evitar cambios bruscos injustificados, ya que esto provoca inestabilidad y prolifera la corrupción.

Representantes de entes veedores durante los procesos de evaluación para frenar la corrupción.

**7. ¿Qué papel juegan las tecnologías (como plataformas electrónicas) en la prevención de la corrupción?**

R/ Ninguno, por ejemplo, los oferentes ofertan el mismo producto en plataforma como en compras fuera de catálogo, mismo producto, mismas especificaciones técnicas y precios con una diferencia abismal, se ha reportado, y no han dado de baja a ningún proveedor que se aprovecha con las ventas al Estado.

**8. ¿Cómo percibe la voluntad política y el apoyo institucional para combatir la corrupción?**

R/ No existe la voluntad política, para combatir la corrupción, no más formatos para seguir un orden lógico o clasificador de papeles que facilite las revisiones de papeles o documentos, y mandar a subsanar, es más de otras se han identificados errores significativos que han pasado por diversas revisiones y quizá por falta de conocimiento o por otros motivos no han sido identificados con prontitud, sino después de concluidas hasta las adjudicaciones.

**¿Desea agregar algún comentario adicional?**

Diseñar estrategias de vigilancia permanentes coordinadas por veedores sociales calificados para la compras públicas, con la finalidad que se sienten precedentes de

deducción de responsabilidades con el propósito de frenar la corrupción desde varias perspectivas, preferencias con proveedores, dejar caer en desabastecimientos para realizar compras a carrera y amañadas, esta situación se da en varias instituciones públicas pero con mayor notoriedad en compras de medicamentos muchas veces de mala calidad por tal razón la consecuencia recae en el paciente debido que demora en la mejoría acarreando costos tanto para el paciente como para la misma institución en los costos diarios en hospitalizaciones por paciente en caso de proveer alimentación que también es inapropiada.

En conclusión, debe haber un control que regule todo el sistema hospitalario desde las compras de medicamentos, materiales e insumos hasta la alimentación que se provee a los pacientes en general.

A continuación, resultados de la entrevista realizada y el análisis de los datos recopilados:

#### **d. Análisis Integral del investigador**

##### **i. Análisis de datos destacados de la encuesta aplicada**

Es importante resaltar los datos relevantes, con la finalidad de afianzar los resultados de la presente investigación, obteniendo respuestas que contribuyen a dar a conocer la percepción de la población objeto de estudio y que nos deja un panorama más claro sobre la opinión y conocimiento de los encuestados sobre el tema de investigación que es la deficiente transparencia y actos de corrupción en los procesos de adquisición de bienes y servicios en el sector salud.

Se puede determinar y destacar los hallazgos encontrados en la encuesta realizada a la población participante, que el género femenino se ve más representado con un 68.6 % y que el 36.3 % de la muestra cuentan con edad de 45 años en adelante, en su mayoría

de la muestra con un 60.9% es personal administrativo del sector salud, y baja participación del personal médico asistencial y del personal de enfermería.

Un hallazgo importante es que el 97.1% de la muestra reconoce el impacto económico que deja como consecuencia los actos de corrupción y de ese porcentaje el 67.4 % no confía en que el Gobierno en verdad haga acciones de lucha contra la corrupción.

De igual manera es impresionante el resultado ya que un 83.2% expresa que considera que no ha existido transparencia en el manejo de los fondos en las compras públicas en el sector salud durante la pandemia Covid-19 por parte de las autoridades de Gobierno de la República.

El caso más conocido por la población encuestada es el de los Hospitales Móviles que fueron comprados en plena pandemia COVID-19, con 77.2%, siendo uno de los casos más marcados en la mente de los ciudadanos por el perjuicio ocasionado al servicio de salud y el impacto económico generado por un acto de corrupción.

Así mismo hay que recalcar que la mitad de la muestra encuestada con un porcentaje de 50.2% considera que el portal de transparencia no está cumpliendo la función que se le ha asignado en ley de garantizar el acceso a la información pública.

Se realizó el estudio de investigación minucioso sobre la percepción de la población objeto de estudio resultando que un 50.5% no confía en que el IAIP cumple con su función, esto debido a la débil e inestable portal de transparencia y en la poca o nula aplicación de sanciones a los funcionarios públicos que no se sienten obligados o comprometidos en cumplir con los tiempos y con la función de cargar la información pública.

Sin embargo, también hay un porcentaje de la población encuestada que desconoce si el portal de transparencia está cumpliendo su función, por lo que se logra determinar que existe desinterés en mantenerse involucrados en temas de país.

Es importante recalcar que, durante el periodo de recolección de datos, mediante la encuesta existió una renuencia a no realizar el llenado de la encuesta una cantidad de personal médico, asistencial con solo que se le presentó el tema y expusieron abstenerse de responder al cuestionario, llegando a la conclusión que se sintieron incómodos con el tema y otra parte respondió que no tenía el conocimiento del tema, demostrando con esta aptitud incertidumbre en cuanto a su percepción al tema sujeto a investigación. Todo lo contrario, sujeto o del personal del área administrativa que resultó la mayoría que respondió al cuestionario.

Se identificaron oportunidades de mejora en las cuales el factor más importante es el desconocimiento, por parte de los empleados del área administrativa del sector salud en temas relacionados a la contratación pública y de transparencia, siendo esta situación influyente en cuanto a que no se existe la exigencia de la ciudadanía sobre los funcionarios públicos la rendición de cuentas , esto conlleva a que se construya un terreno fértil para la prácticas de malversación de fondos públicos, compras fraudulentas, sin que se realice la vigilancia en la aplicación de la normativa.

#### Principales hallazgos

1. Falta de aplicación efectiva de controles, aunque existen normas y entidades como la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) su intervención suele ser tardía o

superficial, dejando en la impunidad casos graves de corrupción y un camino cada vez más propicio para que se incremente dichas prácticas.

2. Percepción de impunidad, una gran mayoría de los entrevistados manifestó que los actos de corrupción, aunque detectados, raramente derivan en sanciones reales.

3. La débil cultura institucional sobre valores éticos y la transparencia aún no están plenamente institucionalizadas. Una gran cantidad de empleados y funcionarios públicos carecen de formación en contratación y control.

#### Análisis crítico

Desde una perspectiva crítica, se evidencia una desconexión entre la normativa legal existente y su implementación práctica. Si bien Honduras cuenta con leyes que regulan la contratación pública, estas no se traducen en procesos eficaces y transparentes. La debilidad institucional y la politización de la función pública agravan este panorama.

#### **ii. Análisis de los datos destacados de la entrevista realizada.**

La entrevista evidencia una brecha significativa entre el marco normativo formal y la práctica real en los procesos de contratación pública dentro de la institución que labora la entrevistada. Aunque existen procedimientos establecidos como la licitación pública y privada, estos se ven frecuentemente debilitados por factores estructurales y humanos, como la falta de controles efectivos, la inadecuada capacitación del personal y, especialmente, la ausencia de voluntad política para combatir la corrupción.

El testimonio revela una cultura institucional donde la corrupción no solo es reconocida, sino tolerada, debido a la falta de consecuencias reales para los actores involucrados. Claramente está evidenciado que la existencia de comisiones evaluadoras no sustituye un sistema de fiscalización sólido y permanente. La dependencia del

comportamiento ético individual de los empleados, sin una estructura de incentivos ni sanciones claras, deja espacio a la discrecionalidad y al abuso.

Por otro lado, se logra determinar que la tecnología, que debería funcionar como aliada de la transparencia, es percibida como ineficaz debido a su mala implementación o al desinterés institucional por corregir irregularidades detectadas en los sistemas.

Finalmente, las propuestas del entrevistado, como capacitaciones permanentes, estabilidad del personal y presencia de entes veedores, apuntan a soluciones prácticas y viables. Sin embargo, estas sólo podrán ser efectivas si van acompañadas de un compromiso político real, firmeza en la aplicación de la ley y fortalecimiento institucional.

Críticamente, se concluye que no basta con leyes o plataformas tecnológicas si no hay un entorno institucional coherente, ético y vigilado. La corrupción persiste no por falta de normas, sino por la normalización de su incumplimiento.

## **CAPÍTULO V: PROPUESTA DE MEJORA**

La presente propuesta, debe de contar con la voluntad política y compromiso ético para transformar significativamente la contratación pública en el sector salud, contribuyendo con un Estado más transparente, eficiente y al servicio del interés público.

La propuesta de mejora está enfocada fortalecer el sector salud sujeto de la presente investigación, con el propósito de la toma de decisiones inmediata en las Instituciones del Estado, involucradas en el proceso de Compras y Contrataciones como ser la Secretaria de Salud que es la institución que está obligada a garantizar que se cuente con los servicios de salud óptimos y que los fondos asignados para el sector salud sean utilizados con transparencia, eficacia y eficiencias.

Así mismo; como ente regulador, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones de Estado (ONCAE) debe velar porque la normativa se aplique y obligada a vigilar que se implementen mecanismos de control efectivos y rigurosos para la prevención y contrarrestar los actos de corrupción en los procesos de compras de bienes y servicios y que los fondos públicos sean utilizados con la mejor administración y reinducción de cuentas.

Propuesta de mejora en los siguientes puntos de interés:

### **Propuesta 1**

Se propone que a través de la Secretaría de Transparencia y lucha contra la corrupción y la ONCAE mediante la revisión y reforma<sup>16</sup> a la Ley de lucha contra la corrupción, para que se fortalezca y se implemente en las instituciones del Estado, y en este caso específico a la Secretaría de Salud, la figura del Oficial o comité de

---

<sup>16</sup> En Honduras, una reforma a una ley se presenta siguiendo un proceso legislativo que incluye la iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e inicio de vigencia. El proceso puede ser iniciado por el gobierno o por ciudadanos en las condiciones del artículo 155 de la Constitución de la República.

cumplimiento en su control interno, con la función específica que es el que debe vigilar, supervisar y garantizar la aplicación de la normativa en los procesos de compra. Su función principal es implementar y controlar la efectividad de un programa de cumplimiento, asegurando que la entidad cumpla con la normativa legal y regulaciones internas. Además, deben gestionar los riesgos normativos y reputaciones de la organización

La figura del Oficial de Cumplimiento designado por la institución obligada es la persona responsable que debe promover, desarrollar y asegurar el cumplimiento de los procedimientos de prevención y mitigación de riesgos de actos de corrupción. Por medio del Oficial o Comité de cumplimiento se logra identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que una institución pueda enfrentarse. para poder establecer mecanismos de control, gestión y prevención.

El Oficial o comité de cumplimiento debe contar con el mandato de supervisar y vigilar la aplicabilidad de las leyes ya establecidas en pro de la prevención de los actos de corrupción en la gestión pública y el despilfarro de los recursos del estado, velar realmente por el cumplimiento de estas leyes ya establecidas para el combate directo contra la gestión corrupta dentro de la administración gubernamental, exigiendo soluciones integrales entre los entes contralores y la administración activa del estado específicamente en el área de la salud.

Funciones del Oficial o Comité de Cumplimiento:

- Implementar y controlar el programa de cumplimiento contra la corrupción en las compras públicas.
- Diseñar políticas y procedimientos de prevención basados en riesgos.
- Hay que asegurar que todos los procesos y operaciones cumplan con la ley y las regulaciones internas.

- Dar seguimiento, monitorear y evaluar la efectividad del sistema de cumplimiento.
- Capacitar al personal sobre las políticas y procedimientos de cumplimiento.
- Reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes.
- Participar en todas las actividades del Comité de Cumplimiento de la institución.

## **Propuesta 2**

Se le recomienda a la Secretaría de Salud, que se ejerza el control preventivo a través de veeduría, formalizando convenios con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) para que sea de obligatorio cumplimiento la veeduría desde el inicio del proceso de contratación y que se realice antes de la adjudicación del contrato.

Esta veeduría debe incluir, la planificación, publicación de licitaciones, y verificación de requisitos legales y técnicos. El objetivo de la firma del convenio es establecer el marco general en el cual las partes desarrollarán los mecanismos de colaboración y coordinación. En dicho convenio se debe de establecer la dinámica entre ambas partes con la finalidad de armonizar, revisar, supervisar y ajustar y mejorar las normas y procedimientos para asegurar la eficacia en los procesos de vigilancia social. - La función del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) en dicho convenio es acompañar en las diferentes etapas de los procesos de contratación de bienes y servicios en el sector salud, principalmente en los hospitales objeto de este estudio, Hospital Escuela y el Hospital San Felipe.

## **Propuesta 3**

Fortalecer las auditorías internas y externas, dotándolas de autonomía y recursos así mismo, campañas enfocadas en temática de perfiles de veeduría y transparencia para impulsar un cambio sistémico en la lucha contra la corrupción. Las campañas temáticas

de Transparencia se deben centrar en resolver los problemas de corrupción que conducen a algunas de las mayores injusticias y reemplazar las malas políticas con soluciones nuevas y sólidas.

Mediante capacitaciones impartidas en las Instituciones del Estado, promover los valores éticos, incentivar la integridad a través de la autorregulación al interno del sector salud, así como los canales de denuncias conocimientos de las sanciones para los actos de corrupción, motivación a la práctica permanente de transparencia para la lucha contra la corrupción. Invertir en formación ética y técnica del personal encargado de contrataciones. Mantener permanentemente campañas anticorrupción, de sensibilización, mediante capacitación y talleres de integridad a los trabajadores del sector salud para promover el rechazo total a los actos de corrupción.

#### **Propuesta 4**

Se requiere modificación de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad que las sanciones sean contundentes y rigurosas que no queden vacíos que promuevan la impunidad, deducir responsabilidad administrativa, civil y penal a los funcionarios públicos que incumplen la aplicación las sanciones reales y visibles ante casos de corrupción. Siendo exigible que se obligue a las instituciones a garantizar el acceso a la información pública de la ciudadanía, debiendo imponer acciones más rigurosas ante el incumplimiento de esta, aplicando sanciones rigurosas que pueden ir desde sanciones con multas más drásticas, así como inhabilitación de sus cargos a los funcionarios que incumplen sin eximirse de la responsabilidad penal aplicable por omisión. Reformular los regímenes de sanciones y penas aplicables a los funcionarios públicos que infringen las normas durante su gestión en la administración de fondos públicos y que tengan bajo su custodia el cuidado de los recursos públicos.

#### **Propuesta 5**

El Tribunal Superior de Cuentas debe reformular las funciones y la efectividad en base a resultados del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP), para que este comité en varad ejecute la función de dar seguimiento a la vigilancia de la aplicación de valores éticos en los procesos de contratación con el Estado. Siendo este es un equipo de trabajo integrado por cinco servidores públicos electos y que funcionan en los entes y organismos de la administración pública con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética conforme al Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público regulado por el Tribunal Superior de Cuentas.

### **Propuesta 6**

Proponer y exigir al Congreso Nacional de la República que debe revisar y analizar la necesidad de reformar el Código Penal vigente ya que vulnera el bien común, al aplicar condenas con penas bajas motivando al motivando al criminal a cometer actos de corrupción. El nuevo Código Penal en vigencia disminuye las penas en varios de los delitos tipificados referentes a la corrupción.

Honduras debe seguir trabajando para fortalecer su marco legal, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, fortalecer el poder judicial, y promover la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. Aprendiendo de los modelos de éxito de otros países y adaptándose a la realidad hondureña, se puede avanzar significativamente en la lucha contra la corrupción en el sector de la salud y en otros ámbitos.

#### **Impacto de la propuesta**

Con la presente propuesta se estima que se fortalecerán los mecanismos de control en el proceso de las compras públicas para el fiel cumplimiento de la normativa ya

existente, siendo que el Estado es el garante del cumplimiento del derecho a la salud, beneficiando de manera directa a los ciudadanos que utilizan los servicios del sector salud, identificando los siguientes beneficios:

1. Garantizar los servicios de salud pública de manera óptima y de calidad, asegurando al usuario la asistencia completa en cuanto a atención médica oportuna, medicamentos y demás insumos que se requieran.

2. Impacto institucional, el fortalecimiento de los mecanismos de control preventivo y la implementación de auditorías con enfoque de riesgo permitirán a las entidades estatales mejorar su capacidad de gestión y supervisión de las contrataciones. Esto contribuirá a una administración más eficiente, ordenada y menos susceptible a prácticas corruptas, al mismo tiempo que consolida una cultura de cumplimiento normativo dentro de la administración pública.

3. Impacto en la transparencia y acceso a la información, la obligatoriedad del uso completo y verificable de plataformas como HonduCompras junto con la generación automática de alertas sobre irregularidades, incrementará notablemente la transparencia del proceso de contratación. Esto permitirá tanto a los entes de control como a la ciudadanía acceder en tiempo real a información crítica, facilitando la supervisión externa y fortaleciendo el derecho al acceso a la información pública.

4. Impacto en la prevención de la corrupción, al centrarse en medidas preventivas, la propuesta permitirá anticiparse a posibles actos irregulares mediante evaluaciones técnicas de riesgo, veeduría ciudadana y monitoreo automatizado. La aplicación de sanciones efectivas por incumplimiento reforzará

un enfoque de “tolerancia cero” frente a la corrupción, desincentivando conductas ilícitas o negligentes en la contratación pública.

5. Impacto social y en la prestación de servicios, el presupuesto del sector salud será ejecutado y aprovechado con eficacia, ahorro en el gasto público. Procesos de contratación de Bienes y servicios en el sector salud oportunos y libres de actos de corrupción, - La mejora en la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación de bienes y servicios médicos tendrá un efecto directo sobre la calidad de los servicios de salud. Al reducir el desvío de fondos y mejorar la gestión de compras, se asegura una mejor distribución de medicamentos, equipos y recursos humanos, beneficiando directamente a los usuarios del sistema público de salud, especialmente a las poblaciones más vulnerables.

6. Impacto en la legitimidad institucional y la confianza ciudadana: Un sistema de contratación más íntegro y controlado fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, lo que puede traducirse en mayor colaboración social, reducción del escepticismo institucional y fortalecimiento del Estado de derecho. Este impacto intangible pero fundamental es clave para reconstruir el vínculo entre el Estado y la sociedad en el contexto hondureño. Generar a futuro credibilidad en la función pública.

## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **a. Discusión**

Los procesos de contratación pública son instrumentos diseñados para la regulación de las compras de la administración pública, siendo lo idóneo el cumplimiento de las leyes especiales que complementan la rama administrativa.

Los procesos de contratación pública en el sector salud en los últimos años y específicamente en el tiempo de Pandemia de la COVID-19, han sufrido una serie de vulneraciones e incumplimiento a la normativa vigente y lo más lamentable que los protagonistas de dichas violaciones son profesionales de la carrera del Derecho, siendo alarmante dicha situación ya que son los que deberían de luchar en contra de actos de corrupción.

Importante analizar la responsabilidad que tiene el Estado de Honduras en la aplicación de la normativa legal vigente con relación a los diferentes procesos de Contratación específicamente en el rubro de suministros de bienes y servicios en el sector salud durante el COVID-19, tomando en consideración que se realizaron compras que no cumplieron su propósito final que era salvar vidas ante la situación de emergencia.

Tomando en consideración el presente estudio, las recomendaciones a los hallazgos tanto para la práctica o procesos de trabajo, como para la toma de decisiones.

#### **Reflexión final**

Como investigador, consideró que el fenómeno de la corrupción en la contratación pública no es solo un problema técnico, sino profundamente estructural y cultural. Para avanzar hacia una contratación pública íntegra, no basta con mejorar los procesos, sino que es necesario transformar las actitudes, valores y prioridades de quienes toman decisiones.

La corrupción en el sector salud no solo implica pérdidas económicas, sino vidas humanas comprometidas por la falta de insumos, medicamentos o equipos adecuados. Este trabajo busca aportar evidencia y reflexión para un cambio real.

Seguramente queda muy evidenciado la poca veeduría e investigación y peor aún la falta de voluntad del Tribunal Superior de Cuentas y del Ministerio Público, para atender el agónico llamado de la población ante los casos de corrupción que se están dando en el país.

Los hallazgos de esta investigación confirman que la contratación pública en el sector salud hondureño se enfrenta a graves limitaciones estructurales, operativas y éticas. A pesar de contar con herramientas normativas y tecnológicas, la implementación práctica de mecanismos de control es limitada y deficiente.

La corrupción no es solo un problema de normas, sino de voluntad institucional y cultura administrativa. La mayoría de los funcionarios reconoce que existe un vacío entre lo que las leyes mandan y lo que realmente ocurre, lo cual crea condiciones propicias para la opacidad, el favoritismo y el desvío de recursos públicos.

Las entrevistas permitieron comprender que, incluso en entornos donde se detecta corrupción, las consecuencias son mínimas o inexistentes, lo que reduce el efecto disuasivo de los mecanismos de control.

Desde el marco teórico, se confirma que un sistema de integridad pública eficaz no depende solo de instrumentos legales, sino también de una estructura institucional coherente, vigilancia social activa y sanciones aplicables. El modelo de transparencia proactiva y rendición de cuentas de organismos como Transparencia Internacional o el BID todavía está lejos de consolidarse en Honduras.

En vista que las sanciones que contempla la Ley de transparencia son muy blandas, que radica más que todo en audiencias de descargo y sanciones que no pasan de

5 salarios mínimos se llega a la conclusión que estas medidas no atemorizan, ni sensibilizan, ni preocupan a los funcionarios responsables, requiere una modificación a la Ley, siendo exigible que obligue a las instituciones a garantizar el acceso a la información pública de la ciudadanía, debiendo imponer acciones fuertes ante el incumplimiento de la misma, aplicando sanciones duras que pueden ir desde sanciones con multas más drásticas así como inhabilitación de sus cargos a los funcionarios que incumplen sin eximirse de la responsabilidad penal aplicable por omisión.

En el presente trabajo de investigación, se determinó que los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios en el sector salud es de suma importancia ya que involucra la garantía de uno de los derechos fundamentales que es la salud y la protección del bien jurídico protegido que la persona humana, siendo dos temas de relevancia y que juega un rol muy importante en la ciudadanía en general.

## **b. Conclusiones**

El marco normativo hondureño establece procedimientos claros mediante leyes, reglamentos y disposiciones presupuestarias para regir las contrataciones públicas. Sin embargo, su aplicación en el sector salud es inconsistente y frecuentemente vulnerada por prácticas discrecionales, vacíos legales y falta de seguimiento.

Los mecanismos de control existentes son limitados, fragmentados y poco institucionalizados. Las comisiones de evaluación funcionan con un propósito especial e inmediato, sin planificación previa, sin protocolos estandarizados ni independencia técnica. Además, la supervisión interna a través auditorías y la veeduría ciudadana es débil o simbólica.

Los mecanismos de control actuales no son eficaces para prevenir la corrupción. Persisten las decisiones deliberadas de los funcionarios públicos que no tiene valores éticos irregularidades para cometer actos de corrupción para saciar un interés económico personal, socavando el interés público. En la etapa del proceso de compras y contrataciones las irregularidades en la evaluación de ofertas, favoritismo hacia proveedores, precios inflados y compras urgentes amañadas, especialmente en medicamentos e insumos. La falta de sanciones rigurosas alimenta la impunidad.

Las percepciones y opiniones recopiladas de los empleados del sector salud revelan una fuerte desconfianza institucional y la percepción de que la corrupción está normalizada. El entrevistado destaca la falta de valores morales y ética profesional, la inestabilidad del personal, la debilidad en los mecanismos de control interno para la previsión de la corrupción y la indiferencia política como obstáculos principales.

Como propuesta de estrategias y recomendaciones orientadas a mejorar la integridad, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, se llega a la conclusión que, para alcanzar una contratación pública íntegra, es indispensable no solo reforzar el marco normativo existente y los mecanismos de controles débiles que han resultado ineficaces para erradicar en definitiva el flagelo de la corrupción, sino también cambiar el enfoque institucional hacia la prevención, con liderazgo ético, tecnología útil, y compromiso y voluntad política real.

### **c. Recomendaciones**

Se recomienda a la Secretaría de Transparencia y lucha contra la corrupción dar seguimiento riguroso al cumplimiento de la normativa y políticas de control interno, de esta manera se contribuye al desarrollo de una buena política de gestión en la prevención de la corrupción y transparencia en los procesos de contratación de bienes y servicios del área de la salud, y por ende estas pueden contribuir con el crecimiento y desarrollo

exponencial del derecho a la salud de nuestro país. Fortalecer la difusión, capacitación y cumplimiento obligatorio del marco legal vigente, incluyendo actualizaciones normativas para reducir ambigüedades y cerrar brechas que faciliten la corrupción o el uso indebido de modalidades excepcionales como la contratación directa. Diseñar y establecer mecanismos de control internos permanentes y profesionalizados, con unidades de fiscalización operando bajo principios de independencia.

A la ONCAE se le recomienda implementar un sistema de trazabilidad digital que registre todas las etapas del proceso de contratación con auditorías automatizadas debiendo involucrar veeduría social calificada y organismos externos para dar seguimiento en tiempo real a los procesos. Además, se deben aplicar sanciones administrativas y legales claras y efectivas a funcionarios y proveedores que incurran en prácticas irregulares.

A la administración pública, promover una cultura de integridad pública, con programas de formación y capacitación continua en ética, responsabilidad administrativa y gestión pública. También se debe fortalecer la estabilidad laboral, evitando rotaciones injustificadas que debilitan los procesos. Modernizar y blindar tecnológicamente los procesos de compra con trazabilidad pública y destinar recursos para fortalecer los entes reguladores anticorrupción con la asignación de presupuesto para que se destinen a la logística, materiales, para la realización de capacitaciones para mejorar los procesos de calidad y transparencia.

Se recomienda a la Secretaría de Salud adoptar un modelo integral de gobernanza en las contrataciones, que incluyan planes de integridad institucional, participación de sociedad civil como veedor en cada etapa del proceso, evaluación y sanción oportuna de fallos en el sistema, supervisión específica en compras sensibles como medicamentos.

## Referencias

- ASJ. (2022). <https://estadodepais.asjhonduras.com/corrupcion-y-transparencia-2022/>.
- ASJ. (2022). Obtenido de <https://estadodepais.asjhonduras.com/salud/>
- ASONOG. (2023). *ASONOG*. Obtenido de <https://www.asonog.hn/wp-content/uploads/2023/03/Manual-ciudadano-ASONOG-Corrupcion-Conceptos-enfoques-y-teorias-.pdf>
- BARILLAS, A. (2024). *ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA*. Obtenido de <https://juecesporlademocracia.org/wp-content/uploads/2024/11/Modulo-para-la-investigacion-de-casos-de-corrupcion-HN-AJD-1.pdf>
- BARRILLAS, A. (2024). *MÓDULO INSTRUCCIONAL TÉCNICO JURÍDICO PARA*. <https://juecesporlademocracia.org/wp-content/uploads/2024/11/Modulo-para-la-investigacion-de-casos-de-corrupcion-HN-AJD-1.pdf>.
- C.C.H. (13 de NOVIEMBRE de 2024). *CAMARA COMERCIO HONDUREÑA*. Obtenido de <https://amchamhonduras.org/web/iaip-podria-cerrar-su-portal-de-transparencia/>
- CEUTEC. (2016). *LINEAMIENTOS PROYECTO*. Obtenido de [file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/LINEAMIENTOS%20PROYECTO%20DE%20GRADUACION%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/LINEAMIENTOS%20PROYECTO%20DE%20GRADUACION%20(1).pdf)
- CHAMBI, F. (20 de MAYO de 2020). *VOA*. Obtenido de [https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina\\_bolivia-destituye-al-ministro-de-salud-tras-escandalo-por-la-compra-de-respiradores/6063217.html](https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina_bolivia-destituye-al-ministro-de-salud-tras-escandalo-por-la-compra-de-respiradores/6063217.html)
- CHAVES, F. (10 de ENERO de 2025). *INFOBAE*. Obtenido de <https://www.infobae.com/politica/2025/01/11/el-gobierno-detecta-irregularidades-en-compras-contratos-y-personal-de-siete-hospitales-nacionales/>
- CNA. (2018). Obtenido de <https://www.cna.hn/cna-rompe-los-muros-de-la-burocracia-e-implanta-mecanismos-solidos-de-transparencia-en-el-hospital-escuela-2/>
- CNA. (2022). <https://www.cna.hn/el-cna-presenta-hallazgos-sobre-la-paralisis-sanitaria-en-honduras/>.
- CNA. (2022).
- CNA. (AGOSTO de 2024). Obtenido de [https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2024/08/CNA\\_CasoHospitalSanFelipe\\_I-PUB.pd](https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2024/08/CNA_CasoHospitalSanFelipe_I-PUB.pd)
- Contracorriente. (2025). Obtenido de <https://contracorriente.red/2025/02/17/pacientes-en-el-sistema-de-salud-publica-siguen-pagando-miles-de-lempiras-a-pesar-de-promesas-del-gobierno/>
- coyuntura. (18 de mayo de 2023). Obtenido de <https://www.coyuntura.co/post/esc%C3%A1ndalo-de-corrupci%C3%B3n-sacude-al-ministerio-de-salud-de-nicaragua-por-contratos-irregulares>

- DELGADO, M. (26 de MAYO de 2023). *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/salud/67-casos-de-corrupcion-en-el-sistema-de-salud-llevan-a-analizar-riesgos-de-la-reforma-772807>
- Drive, G. (s.f.). *Google Forms*.  
[https://docs.google.com/forms/d/1vtpNmEE8ASpJ7IubYMRS\\_luOnky2LehvdCSs\\_4iWJcM/edit](https://docs.google.com/forms/d/1vtpNmEE8ASpJ7IubYMRS_luOnky2LehvdCSs_4iWJcM/edit).
- ELSEVIER. (2003). Obtenido de <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>
- es.wikipedia.org. (2025). *Hospital General San Felipe*.  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Hospital\\_General\\_San\\_Felipe](https://es.wikipedia.org/wiki/Hospital_General_San_Felipe).
- escuelapnud-honduras. (2022). *escuelapnud-honduras*. Obtenido de <https://escuelapnud-honduras.org/enrol/index.php?id=4>
- Expansion. (2024). IPC. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/honduras>.
- gob.pe. (8 de noviembre de 2015). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/29864-en-el-sector-salud-la-corrupcion-resta-oportunidad-de-acceso-a-servicios-a-personas-vulnerables>
- HERALDO, E. (2023). *EL HERALDO*. Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/suspenden-figura-comprador-publico-evitar-corrupcion-compras-publicas-honduras-oncae-HF16206742>
- HERALDO, E. (2024).
- HERALDO, E. (2025). Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/85-instituciones-cumplen-ley-transparencia-informe-iaip-MA24530297>
- HERALDO, E. (2025). Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/investigaciones/senalan-iaip-retroceso-materia-transparencia-rendicion-de-cuentas-JB22989761>
- HN, C. (2023). Obtenido de <https://criterio.hn/iaip-suspende-portal-de-transparencia-argumentando-cambio-de-oficinas/>
- HN, E. (7 de noviembre de 2024). *EL ESPECTADOR HN*. Obtenido de <https://elespectador.hn/sec-honduras/Honduras-alcanza-su-peor-calificacion-en-Corrupcion-segun-El-Banco-Mundial-y-La--ASJ/46652>
- HONDUCOMPRAS. (2016). Obtenido de <http://h1.honducompras.gob.hn/Info/QuienesSomos.aspx>
- HRW. (9 de JUNIO de 2023). Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2023/06/09/honduras-la-lucha-contrala-corrupcion-requiere-medidas-urgentes>

- HRW. (9 de JUNIO de 2023). Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2023/06/09/informe-sobre-honduras-la-lucha-contra-la-corrupcion-requiere-medidas-urgentes>
- IAIP. (2024). Obtenido de [https://portalunico.iaip.gob.hn/preguntas\\_frecuentes](https://portalunico.iaip.gob.hn/preguntas_frecuentes)
- IAIP. (2024). *PLANILLA MES DICIEMBRE 2024 HE*. <https://portalunico.iaip.gob.hn/363/7/>.
- Internacional, T. (2023). Obtenido de [https://biblio.asjhonduras.com/biblioteca/wp-content/uploads/2024/02/ipc-2023-total\\_final.pdf](https://biblio.asjhonduras.com/biblioteca/wp-content/uploads/2024/02/ipc-2023-total_final.pdf)
- Internacional, T. (11 de FEBRERO de 2025). *Transparencia Internacional*. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/news/how-cpi-scores-are-calculated>
- latamcompra. (s.f.). Recuperado el FEBRERO de 2025, de <https://www.latamcompra.com/blog/normativa-marco-jurico-licitaciones-latinoamerica>
- MELO, M. F. (13 de FEBRERO de 2025). *STATISTA*. Recuperado el FEBRERO de 2025, de <https://es.statista.com/grafico/7857/el-mapa-de-la-corrupcion-mundial/>
- ONCAE. (2024). *ONCAE*. Obtenido de <https://oncae.gob.hn/>
- ONCAE. (2025). Obtenido de [https://amhon.hn/documentos/contrataciones\\_publicas/Guia%20de%20Apoyo%20para%20los%20Capacitadores%20en%20Contratacion%20Publica.pdf](https://amhon.hn/documentos/contrataciones_publicas/Guia%20de%20Apoyo%20para%20los%20Capacitadores%20en%20Contratacion%20Publica.pdf)
- ONU. (s.f.). *ONUDOC*. Recuperado el FEBRERO de 2025, de <https://www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-4/key-issues/theories-that-explain-corruption.html>
- Osorio, N. (2022). *PROYECTO GRADUACIÓN*. Obtenido de <https://www.mindomo.com/es/mind-maps/entrevista-y-encuesta-45909a440907494bbcea725a342f534e>
- Proaño, P. (22 de abril de 2025). *equinocciodigital*. Obtenido de <https://equinocciodigital.com/corrupcion-salud-publica-ecuador-hospitales/>
- REGLAMENTO-DE-CPC. (2023). *ACUERDO STLCC No. 015-SG-2023*. Obtenido de <file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/REGLAMENTO-DE-CPC-1.pdf>
- Rivera, L. (12 de diciembre de 2022). *UMH*. Obtenido de <https://camjol.info/index.php/UMH-S/article/view/15308/18048>
- Salvador, G. d. (5 de octubre de 2020). Obtenido de <https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-denuncia-millonario-hallazgo-de-corrupcion-en-construccion-del-hospital-regional-de-san-miguel-del-iss-ligado-a-las-dos-gestiones-del-fmln/>
- Sampieri. (2018). *Metodologías de Investigación*. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64312353/Investigaci%C3%B3n\\_Rutas\\_c](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64312353/Investigaci%C3%B3n_Rutas_c)

ualitativa\_y\_cuantitativa-libre.pdf?1598813734=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA\_DE\_LA\_INVESTIGACION\_LAS\_RUTA.pdf&Expires=1741310227&Signature=SIFhqtYma.

- SESAL. (2022). *EJECUCION PRESUPUESTO*. Obtenido de [file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/informe-ITrim2024-SESAL%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/informe-ITrim2024-SESAL%20(1).pdf)
- SUAZO, J. (2022). Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/19425.pdf>
- SWI. (8 de FEBRERO de 2022). *The Swiss voice in the world since 1935*. Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/exfuncionarios-son-capturados-en-panam%C3%A1-se%C3%B1alados-de-corrupci%C3%B3n-con-hispados/47331840>
- SWI. (23 de SEPTIEMBRE de 2024). Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/fiscal%C3%ADa-investiga-un-caso-de-presunta-corrupci%C3%B3n-en-el-seguro-social-de-costa-rica/87602573>
- TRANSPARENCIA, D. (s.f.). *Manuel Contrataciones Públicas*. [https://amhon.hn/documentos/contrataciones\\_publicas/Guia%20de%20Apoyo%20para%20los%20Capacitadores%20en%20Contratacion%20Publica.pdf](https://amhon.hn/documentos/contrataciones_publicas/Guia%20de%20Apoyo%20para%20los%20Capacitadores%20en%20Contratacion%20Publica.pdf). Recuperado el 20 de JUNIO de 2025
- TSC. (2006). Obtenido de [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley\\_de\\_Transparencia.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Transparencia.pdf)
- TSC. (2006). *LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA*. Obtenido de [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley\\_de\\_Transparencia.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Transparencia.pdf)
- TSC. (2008). *CÓDIGO DE CONDUCTA SERVIDOR PÚBLICO*. [file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/CODIGO\\_%20DE\\_CO\\_NDUCTA\\_ETICA\\_DEL\\_SERVIDOR\\_PUBLICO.pdf](file:///C:/Users/DEPTO%20ALMACENES/Downloads/CODIGO_%20DE_CO_NDUCTA_ETICA_DEL_SERVIDOR_PUBLICO.pdf).
- TSC. (2020). Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/covid19/index.php/65-tribunal-superior-de-cuentas-tsc-remite-al-ministerio-publico-primer-informe-con-indicios-responsabilidad-penal-en-la-compra-de-hospitales-moviles>
- ULTIMAHORA. (8 de JUNIO de 2025). Obtenido de <https://www.ultimahora.com/salud-es-un-ministerio-inficionado-de-corrupcion-condenan-desde-alames>
- UNAH. (2020). Obtenido de <https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/9884-propuesta-integral-unah-covid-19-honduras>
- UNODC. (8 de JUNIO de 2025). (UNODC, Productor) Recuperado el 8 de JUNIO de 2025, de [https://grace.unodc.org/grace/uploads/documents/academics/Anti-Corruption\\_Module\\_4\\_Public\\_Sector\\_Corruption\\_ESP.pdf](https://grace.unodc.org/grace/uploads/documents/academics/Anti-Corruption_Module_4_Public_Sector_Corruption_ESP.pdf)
- UNODC. (s.f.). *CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO*.

UNOPS. (s.f.). *Lucha contra la corrupción y mejora de la atención sanitaria*. Obtenido de <https://www.unops.org/es/news-and-stories/stories/fighting-corruption-improving-healthcare>

Valérian, F. (11 de febrero de 2025). *Transparencia Internacional*. Recuperado el FEBRERO de 2025, de <https://www.transparency.org/en/cpi/2024/media-kit>

## **GLOSARIO**

**Burocracia:** Es el conjunto de procedimientos y trámites administrativos diseñados para organizar, gestionar y controlar procesos específicos dentro de una institución, ya sea pública o privada

**Coima:** es un dinero que se abonaba al que atendía una garita (garitero) oficio que consistía en atender mesas de juego clandestino, para otorgar esos servicios. Las coimas son muy frecuentes en la Administración Pública y hacen que la transparencia de las gestiones públicas, estén teñidas con sospechas de corrupción, que violan la igualdad ante la ley de los ciudadanos.

**Colaterales:** Es un adjetivo que alude a aquello que se encuentra o se produce junto a lo principal. La noción también hace referencia a algo que se concreta de manera indirecta.

**Concesión:** Es la acción por la que una Administración otorga a particulares o empresas el derecho para explotar alguno de sus bienes o servicios durante un tiempo determinado.

**Discrecionalidad:** Es el ejercicio de potestades previstas en la Ley, con cierta libertad de acción y que obliga al servidor público a escoger la opción que más convenga al interés colectivo.

**Derecho Administrativo:** Es “aquella parte del derecho público interno que determina la organización y comportamiento de la Administración, disciplinando sus relaciones jurídicas con el administrado”, según indica la Enciclopedia Jurídica.

**El Estado:** Es la forma de organización política que una sociedad adopta para vivir en armonía, con el objetivo de garantizar el bienestar común y la protección de los derechos de sus ciudadanos.

**Erradicado:** La palabra erradicar se usa como sinónimo de eliminar, suprimir, aniquilar, entre otros. Por lo tanto, erradicar es provocar el desaparecimiento o destrucción en su totalidad de algo que provoque una situación desagradable o un peligro para la comunidad.

**Flagelo:** se refiere al instrumento usado para el castigo corporal, como el azote, el látigo, la vara, la correa, el rebenque, la fusta o la tralla.

**Funcionario público:** Es un servidor público que ocupa un cargo de mayor jerarquía, con facultades de decisión y generalmente nombrado o electo para desempeñar funciones de representación, iniciativa, decisión y mando.

**Impunidad:** se define como “la inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento.

**Índice:** Es una medida estadística que se utiliza para comparar una magnitud o variable en dos situaciones distintas, una de las cuales se considera base o referencia. Estos índices permiten cuantificar y rastrear cambios en un campo, variable o grupo de variables a lo largo del tiempo o en diferentes ubicaciones.

**Índice numérico** es una herramienta que facilita la comparación relativa de una variable o conjunto de variables en diferentes momentos o contextos, con el propósito de ser utilizado para analizar tendencias, como la inflación, el crecimiento de la producción y el rendimiento de inversiones.

**Incertidumbre:** La falta de certeza, un estado de conocimiento limitado donde es imposible describir exactamente el estado existente, un resultado futuro o más de un resultado posible.

**Impunidad:** se define como “la inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento.

**Lesivas:** El adjetivo lesivo se utiliza para calificar a lo que provoca o puede provocar una lesión. Se denomina lesión, en tanto, a un daño físico o simbólico.

**Malversación:** La malversación, o desfalco, consiste en un delito que las autoridades y los funcionarios pueden cometer en el desempeño de sus funciones. En su condición de depositarios de los recursos públicos, desvían fondos con fines privados o particulares.

**Nepotismo:** Es la preferencia que se da a parientes, amigos o allegados para los empleos públicos o reconocimientos sin evaluar las capacidades que poseen para el cargo a desempeñar.

**Oscila:** Es un verbo intransitivo que designa el tipo de movimiento donde un cuerpo se balancea, en vaivén, de un extremo al otro, pasando siempre por el mismo punto medio, a la manera de un péndulo. De allí que, en este sentido, los sinónimos suyos sean balancearse, mecerse o pendular. La palabra, como tal, proviene del latín *oscillāre*, que significa, precisamente, ‘balancearse’.

**Percepción:** es la imagen mental que se forma con ayuda de la experiencia y necesidades, resultado de un proceso de selección, organización e interpretación de sensaciones.

**Periféricas:** significa "lejos del centro". Se refiere a las áreas alejadas del centro del cuerpo o de una parte del cuerpo.

**Pliegos de condiciones:** Son documentos esenciales en procesos de contratación pública que detallan las condiciones y requisitos de una licitación o subasta. En ellos se define el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo.

**Politización:** Desde esta perspectiva, la politización es el proceso mediante el cual los problemas o fenómenos entran en la esfera de lo político, un espacio de controversia y conflicto.

**Servidor público:** Es un término genérico que se refiere a cualquier persona que trabaja para el Estado, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de función.

**Sistematización:** Se denomina sistematización al proceso por el cual se pretende ordenar una serie de elementos, pasos, etapas, etc., con el fin de otorgar jerarquías a los diferentes elementos.

**Sociedad civil:** En Honduras la sociedad civil la integran asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma organizada o, más o menos, espontánea que recogen las demandas y aspiraciones de la población y elevando el volumen de su voz las hacen públicas y reclaman.

**Los Términos de Referencia (TDR):** Son documentos que detallan las especificaciones técnicas, objetivos, alcance y estructura para la ejecución de un proyecto, estudio, trabajo, comité, conferencia, negociación, entre otros. En esencia, son un marco que define cómo se realizará un trabajo o proyecto, incluyendo qué se debe hacer, cómo se debe hacer, quién lo hará y cuáles serán los resultados esperados.

**UNOPS (United Nations Office for Project Services)** es una agencia de la ONU que brinda servicios de infraestructura, adquisiciones y gestión de proyectos para lograr un

mundo más sostenible. Trabajan en áreas donde la ONU tiene un mandato que cumplir, como en proyectos de desarrollo, humanitarios y de paz y seguridad.



**Veeduría:** Veeduría es la función, la labor o el lugar de trabajo del veedor. Un veedor por su parte es una persona que tiene la facultad y la responsabilidad de observar, inspeccionar y controlar ciertas cuestiones para determinar si tienen conformidad con lo establecido por las normas.

## CAPÍTULO VII: ANEXOS




### Anexo 1


<https://forms.gle/yd5KkkosEb7iBUS69>

# Transparencia y Corrupción en Compras del Estado en el sector Salud

**B I U**  

Percepción de los empleados del sector Salud en Honduras

Image title   



¿ Es empleado del sector salud?

Si

No

Si su respuesta es SI , indique el área en la que labora

Medico General

Medico Especialista

Licenciada en enfermería

Auxiliar en Enfermería

Personal Administrativo

Personal de Apoyo Medico

¿Cree que existen controles efectivos en las compras publicas en el sector salud?

- Si
- No
- No sabe



¿Cree que existe corrupción por parte de los Funcionarios Públicos en las compras del sector salud?

- Si
- No
- No sabe
- No le interesa

⋮

¿Cree usted que la economía de Honduras ha sido afectada por la corrupción en las compras realizadas durante la Pandemia Covid-19 ?

- Si
- No
- No sabe
- No le interesa



¿Qué opinión tiene usted sobre el manejo que el Gobierno realiza en las compras publicas ?

- Poca transparencia
- Cero transparencia
- Si hay transparencia

⋮

¿Qué opinión tiene usted sobre el manejo que el Gobierno realiza en las compras publicas ?

- Poca transparencia
- Cero transparencia
- Si hay transparencia



¿Cree usted que los casos de corrupción en las compras publicas en Salud afectan directamente a los mas necesitados?

- Si
- No

¿ Cree usted que los casos de corrupción en las compras publicas en Salud afectan directamente a los mas necesitados?

- Si
- No



¿ Cree que el Gobierno en verdad lucha contra la corrupción ?

- Si
- No
- No sabe

¿ Cree usted que el portal de transparencia esta cumpliendo su función de transparentar las compras publicas de Salud?

- Si
- No
- No sabe



¿ Cuáles de los casos de corrupción en el Sector Salud que conoce?

- Hospitales Móviles
- Mascarillas
- Insumos Medico Quirurgico
- Respiradores

Image title

